

Universidad Nacional de La Matanza

Unidad Académica: Departamento de Ciencias Económicas

Código: C2-ECO-002

Título del Proyecto

LA EXPOSICIÓN CONTABLE DE ENTES COOPERATIVOS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE EMITIDA POR LOS ENTES DE CONTROL

Programa de Investigación: CyTMA2

Director del Proyecto: Martínez, Julio Alejandro

Codirectora del Proyecto: Mallo, Liliana Mónica

Integrantes del Proyecto: Belic, Ana María

Bianchetti, Nicolás Matías

Branca, Lorena

Cipcic, Mariana

Martínez, Nicolás

Fecha de inicio: 2012/01/01

Fecha de finalización: 2013/12/31

Resumen:

El presente trabajo pretende analizar la normativa correspondiente a la emisión de los Estados Contables de cooperativas de trabajo y la elaboración de material de estudio y capacitación.

En Argentina se ha gestado a lo largo de los últimos años un desarrollo creciente de cooperativas fomentado por la necesidad de dar oportunidades a pequeños emprendimientos y también por la necesidad de recuperar empresas que habían quebrado dejando al personal sin otras oportunidades laborales. Este desarrollo no fue suficientemente acompañado dentro de la currícula de estudio de las carreras universitarias.

Específicamente, en el caso de los estados contables que las cooperativas de trabajo emiten y presentan ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), se evidencia la falta de conocimientos específicos por parte de los profesionales que los elaboran. Es habitual el rechazo por parte del INAES ya que no se ajustan a las normas puestas en vigencia por dicho organismo. El problema surge porque hay diferencias importantes entre los estados contables de entes comerciales y los correspondientes a entes cooperativos: se distinguen en la terminología, en el tipo de usuarios, en la forma y requisitos de presentación, entre otros.

Palabras claves:

COOPERATIVAS NORMATIVA EXPOSICIÓN INFORMACIÓN CONTABLE

Área de conocimiento: Contabilidad

Código de Área de Conocimiento: 3900

Disciplina: Contabilidad financiera

Código de Disciplina: 3903

LA EXPOSICIÓN CONTABLE DE ENTES COOPERATIVOS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE EMITIDA POR LOS ENTES DE CONTROL

Memoria descriptiva:

Durante este período, con el objetivo de generar conciencia en los profesionales Contadores Públicos cuya incumbencia profesional incluye la participación en la elaboración y presentación de estados contables de distintos entes, que dado el desarrollo y la importancia del cooperativismo es necesario formarse y profundizar los conocimientos relacionados con este tema, se desarrolló un conjunto de actividades.

Las actividades desarrolladas fueron:

- a) Relevamiento bibliográfico, seleccionando la bibliografía a utilizar, que se detalla en el Anexo I.
- b) Asistencia a Jornadas y Congresos relacionados con la temática del proyecto, detallados en el Anexo II.
- c) Sistematización de la información conseguida

La información lograda fue de gran utilidad para redactar:

- a) Un proyecto de Introducción, que se exhibe en Anexo III;
- b) Exposición de la información contable contenida en los Estados contables de los entes cooperativos, exhibido Anexo IV;
- c) y para la Elaboración de un Modelo de estados contables acorde a la normativa vigente exhibido en Anexo V.

Esperamos que el presente trabajo complemente la formación profesional de los Contadores Públicos en cuanto a la elaboración de Estados Contables de entes cooperativos.

Palabras claves:

COOPERATIVAS NORMATIVA EXPOSICIÓN INFORMACIÓN

Evaluación final de la actuación del equipo de investigación

La evaluación de la actuación de los integrantes del equipo de investigación es:
Satisfactoria

Fundamentos del dictamen: Todos los integrantes del equipo han asumido y realizado las actividades correspondientes de manera responsable.

Presupuesto asignado para la investigación

Como responsable de la administración de fondos y rendición de cuentas de los subsidios de investigación del programa CyTMA2, presento los formularios FC-014 *Comprobantes de liquidación y rendición de gastos* y el FC -015 *Rendición de gastos y administración de fondos*.

Con lo expuesto precedentemente, y el material que obra en los Anexos, se eleva este Informe Final.

San Justo, 31 de diciembre del 2013

**Lic. Julio Alejandro Martínez
Director del Proyecto**

INDICE

Tema	Pág.
ANEXO I – BIBLIOGRAFÍA	5
ANEXO II - ASISTENCIA A JORNADAS Y CONGRESOS	6
ANEXO III - COOPERATIVAS – INTRODUCCIÓN	7
ANEXO IV - EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE CONTENIDA EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS ENTES COOPERATIVOS	30
ANEXO V - EJEMPLO DE MODELO DE ESTADOS CONTABLES	98
CONCLUSIÓN	121
PROTOCOLO DE PRESENTACION DEL PROYECTO	122

ANEXO I

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 20337/73 Ley de cooperativas
- Resolución Técnica 24 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- Resolución Técnica 16 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- Resolución Técnica 7 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- Resolución Técnica 8 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- Resolución Técnica 9 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- Informe N° 31 del área de contabilidad del CECYT (Centro de Estudios Científicos y Técnicos) Modelo de estados contables e información complementaria para los entes cooperativos
- Resoluciones 2038/03, 3026/06, 3374/09, 1467/10, 161/11, 4518/11 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
- La Contabilidad y la Auditoría. Garbarini Javier. Ediciones Lazos Cooperativos. Buenos Aires 2011
- Manual para la práctica de Cooperativismo de Trabajo. Fesser, Bausset y Mutuberría Lazarini. Ed Patria Grande. Buenos Aires 2012
- Revistas Lazos Cooperativos. N° 89 Agosto 2012
- WEB INAES www.inaes.gob.ar

ANEXO II

ASISTENCIA A JORNADAS Y CONGRESOS

Branca, Lorena y Bianchetti, Nicolás Matías en carácter de Miembro Activo, en las:

“XXXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad” – “IV Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad “. Santa Fe, 30 de Octubre al 1° de Noviembre de 2013.

LA EXPOSICION CONTABLE DE ENTES COOPERATIVOS DE TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMATIVATE VIGENTE EMITIDA POR LOS ENTES DE CONTROL (soporte físico ISBN 978-987-692-006-3, soporte electrónico ISBN 978-987-692-007-0)

Mallo, Liliana Mónica y Belic, Ana María, en el carácter de *expositoras*, en las:

“XXXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad”. Tucumán, 3 al 5 de Octubre del 2012.

Branca, Lorena, en el carácter de *asistencia* al:

“VII Congreso federal de la economía solidaria y asociativismo PYME, II Encuentro indoamericano de la economía solidaria y asociativismo PYME, Acto de cierre del año internacional de las cooperativas de la reunión especializada de cooperativas del Mercosur” Villa Martelli, Buenos Aires 8 y 9 de noviembre de 2012.

Se adjuntan copias de los certificados

ANEXO III

COOPERATIVAS

INTRODUCCIÓN

"Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas" (según Alianza Cooperativa Internacional, en su Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos, adoptados en Manchester en 1.995)

Las cooperativas son *empresas*, organizaciones que se constituye cuando un grupo de personas reconoce la existencia de necesidades y aspiraciones comunes y deciden asociarse en pos de un objetivo compartido, *de propiedad conjunta y democráticamente controladas*.

Las cooperativas se basan en valores que se ponen en práctica a través de los principios cooperativos

Valores

- ✓ *Ayuda mutua*
- ✓ *Responsabilidad*
- ✓ *Democracia*
- ✓ *Igualdad*
- ✓ *Equidad*
- ✓ *solidaridad*

Sus miembros creen en los valores éticos de: *Honestidad, transparencia, Responsabilidad social y Preocupación por los demás*.

Los Principios cooperativos son¹:

✓ *Membresía abierta y voluntaria:*

"Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religioso".

✓ *Control democrático de los miembros:*

"Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros.

En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos".

✓ *Participación Económica de los miembros:*

"Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible, los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía".

¹ www.inaes.gob.ar

✓ *Autonomía e independencia:*

"Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa".

✓ *Educación, entrenamiento e información:*

"Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo".

✓ *Cooperación entre Cooperativas:*

"Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo. Trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales".

✓ *Compromiso con la comunidad:*

"La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros".

TIPOS DE COOPERATIVAS

Como se mencionó anteriormente, las cooperativas nacen con el objetivo de satisfacer necesidades, por lo tanto existen diversos tipos de cooperativas, como necesidades a satisfacer.

Según el objeto social, de acuerdo a la INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), se clasifican en:

Cooperativas Agropecuarias

Son organizadas por productores agropecuarios para abaratar sus costos y tener mejor inserción en el mercado, así compran insumos, comparten la asistencia técnica y profesional, comercializan la producción en conjunto, aumentando el volumen y mejorando el precio, inician procesos de transformación de la producción primaria, etc.

Cooperativas de Trabajo

La forman trabajadores, que ponen en común su fuerza laboral para llevar adelante una empresa de producción tanto de bienes como de servicios.

Cooperativas de Provisión

La integran asociados que pertenecen a una profesión u oficio determinado (médicos, taxistas, comerciantes, transportistas, farmacéuticos, etc.).

Cooperativas de Provisión de Servicios Públicos

Los asociados son los usuarios de los servicios que prestará la cooperativa. Podrán ser beneficiarios de servicios tales como provisión de energía eléctrica, agua potable, teléfono, gas, etc.

Cooperativas de Vivienda

Los asociados serán aquellos que necesitan una vivienda, a la cual pueden acceder en forma asociada, tanto por autoconstrucción, como por administración.

Cooperativas de Consumo

Son aquellas en las que se asocian los consumidores, para conseguir mejores precios en los bienes y artículos de consumo masivo.

Cooperativas de Crédito

Otorgan préstamos a sus asociados con capital propio.

Cooperativas de Seguros

Prestan a sus asociados servicios de seguros de todo tipo.

Bancos Cooperativos

Operan financieramente con todos los servicios propios de un Banco.

Cooperativas de trabajo

Las cooperativas de trabajo poseen la característica de que no se puede ser asociado si no se trabaja en la misma y no se puede trabajar en la misma sin ser asociado, es decir que todos los integrantes son dueños.

En la Argentina existen 19.589 cooperativas de trabajo formalmente constituidas. Según surge del centro de estadísticas del INAES, las mismas se encuentran distribuidas según se indica a continuación:

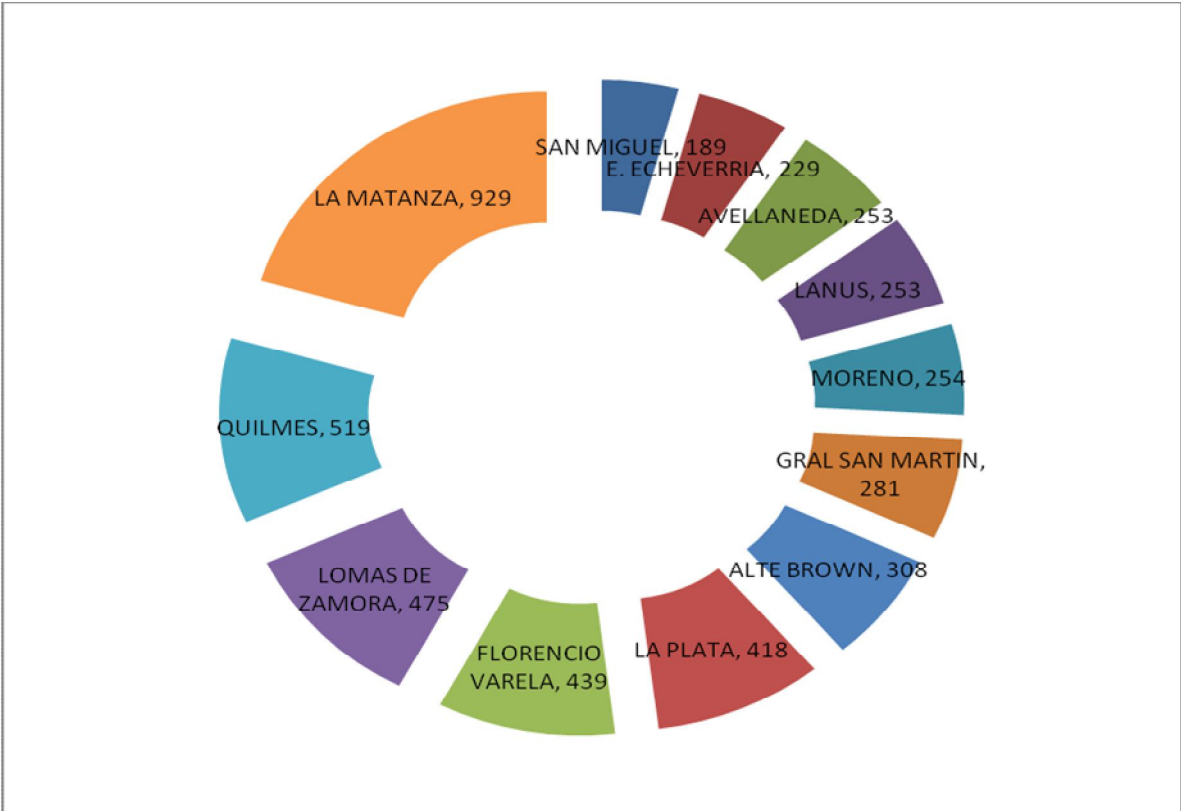
PROVINCIA	CANT.
-----------	-------

CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	1238
BUENOS AIRES	9119
CATAMARCA	323
CORDOBA	728
CORRIENTES	295
CHACO	744
CHUBUT	161
ENTRE RIOS	457
FORMOSA	198
JUJUY	862
LA PAMPA	13
LA RIOJA	187
MENDOZA	293
MISIONES	577
NEUQUEN	177
RIO NEGRO	289
SALTA	443
SAN JUAN	342
SAN LUIS	68
SANTA CRUZ	297
SANTA FE	902
SANTIAGO DEL ESTERO	411
TIERRA DEL FUEGO	43
TUCUMAN	1422

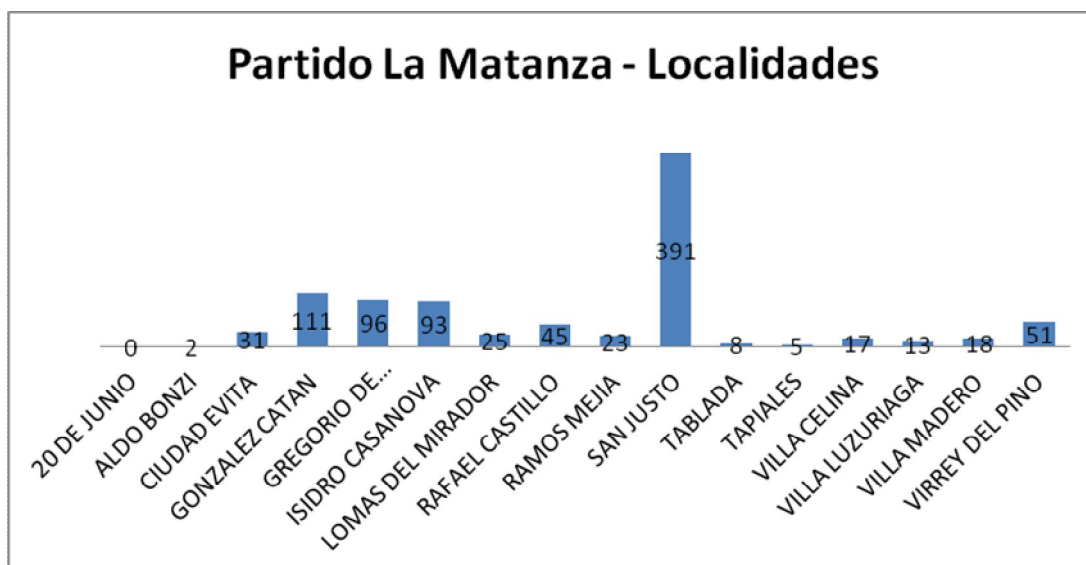
En el siguiente gráfico se puede observar cómo en Buenos Aires (9119), Tucumán (1422), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1238) y Santa Fé (902) se concentra la mayor cantidad de cooperativas, mientras que La Pampa (13), Tierra del Fuego (43) y San Luis (68) son las provincias con menos cantidad.



Dentro de la Provincia de Buenos Aires, más del 50% se concentra en solo 12 de los 135 municipios que posee:



Dentro del Municipio de La Matanza (el segundo distrito más poblado del país) hay constituidas 929 cooperativas de trabajo, distribuidas entre sus localidades de la siguiente forma:



LEY DE COOPERATIVAS

Las cooperativas se rigen por las disposiciones de la Ley N°20337 promulgada el 02/05/73

Consta de XIII capítulos con un total de 121 artículos.

LEY DE COOPERATIVAS N°20337	
CAPITULO I	DE LA NATURALEZA Y CARACTERES (art 1 al art 6)
CAPITULO II	DE LA CONSTITUCION (art 7 al art 16)
CAPITULO III	DE LOS ASOCIADOS (art 17 al art 23)
CAPITULO IV	DEL CAPITAL Y LAS CUOTAS SOCIALES (art 24 al art 36)

CAPITULO V	DE LA CONTABILIDAD Y EL EJERCICIO SOCIAL (art 37 al art 46)
CAPITULO VI	DE LAS ASAMBLEAS (art 47 al art 62)
CAPITULO VII	DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION (art 63 al art 75)
CAPITULO VIII	DE LA FISCALIZACION PRIVADA (art 76 al art 81)
CAPITULO IX	DE LA INTEGRACION (art 82 al art 85)
CAPITULO X	DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION (art 86 al art 98)
CAPITULO XI	DE LA FISCALIZACION PUBLICA (art 99 al art 104)
CAPITULO XII	DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA (art 105 al art 113)
CAPITULO XIII	DISPOSICIONES VARIAS Y TRANSITORIAS (art 114 al art 121)

Del análisis de la Ley 20337 surgen, para las Cooperativas de trabajo, las siguientes características principales que la diferencian por ejemplo de las Sociedades Anónimas que se rigen por la Ley de Sociedades Comerciales 19550/72

	Cooperativas de Trabajo	Sociedades Anónimas
Integrantes	Asociados Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que	Accionistas Dos como mínimo (Art 1)

	<p>expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior. (Art 1 inc 5°).</p> <p>La INAES acepta en determinados casos que las Cooperativas de Trabajo pueden conformarse con 6 asociados (Resoluciones <u>302</u> y <u>324</u> -ex INAC)</p>	
Capital y duración	Tienen capital variable y duración ilimitada. (Art 1 inc 1°)	Lo determina el estatuto (Art 188)
Caracterización del capital	Cuotas sociales (Art 24)	Acciones (Art 163)
Voto	Cada asociado posee un solo voto, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital (Art 2 inc 3)	Cada acción ordinaria da derecho a un voto. El estatuto puede crear clases que reconozcan hasta cinco votos por acción ordinaria. El privilegio en el voto es incompatible con preferencias patrimoniales (Art 216)
Destino de los excedentes	Distribuyen los excedentes en proporción	La distribución de dividendos o el pago de

	al uso de los servicios sociales (Art 2 inc 6°)	interés a los accionistas son lícitos sólo si resultan de ganancias realizadas y líquidas correspondientes a un balance de ejercicio regularmente confeccionado y aprobado (Art 224)
Denominación de la retribución	Retorno (Art 42 inc 5)	Dividendos (Art 224)
Denominación social	La denominación social debe incluir los términos "cooperativa de trabajo" y "limitada" o sus abreviaturas. (Art 3)	La denominación social puede incluir el nombre de una o mas personas de existencia visible y debe contener la expresión "sociedad anónima", su abreviatura a la sigla S.A. (Art 164)
Constitución	Por acto único (art 7)	Por acto único o por suscripción pública. (Art 165)
Transformación	No pueden transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles. (Art 6)	Si pueden transformarse adoptando otro de los tipos previstos en la ley (Art 74)
Integración del capital	Las cuotas sociales deben integrarse al ser suscritas, como mínimo	La integración en dinero efectivo no podrá ser menor al

	de un cinco por ciento (5%) y completarse la integración dentro del plazo de cinco (5) años de la suscripción. (Art 25)	veinticinco por ciento (25 %) de la suscripción: su cumplimiento se justificará al tiempo de ordenarse la inscripción con el comprobante de su depósito en un banco oficial, cumplida la cual, quedará liberado. (Art 187) y, si corresponde, el plazo para el pago del saldo adeudado, el que no puede exceder de dos (2) años. (Art 166)
Registros	Deben llevar, además de los libros prescritos por el artículo 44 del Código de Comercio, los siguientes: 1º. Registro de asociados; 2º. Actas de asambleas; 3º. Actas de reuniones del consejo de administración; 4º. Informes de auditoría. El órgano local competente puede	Los prescritos por el art 44 del Código de Comercio y los siguientes: -Libro de Actas de Directorio (Art 73) -Libro de Actas de Asambleas (Art 73) - Libro de registro de acciones (Art 213) Libro de asistencia a asambleas (Art 238)

	<p>autorizar por resolución fundada, en cada caso, el empleo de medios mecánicos y libros de hojas movibles en reemplazo o complemento de los indicados. (Art 38)</p>	
Reservas obligatorias	<p>De los excedentes repartibles se destinará:</p> <p>1º. El cinco por ciento a reserva legal;</p> <p>2º. El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal;</p> <p>3º. El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas;</p> <p>(art 42)</p>	<p>Reserva legal: Se debe efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5 %) de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social.</p> <p>(Art 70)</p>
Órgano de administración	El consejo de administración (Art 63)	El directorio (Art 255)
Fiscalización Privada	Elegido entre los asociados (Art 76)	Está a cargo de uno o más síndicos designados por la asamblea de

		accionistas. Se elegirá igual número de síndicos suplentes. (Art 284)
Profesión del Síndico	No requiere profesión. Está a cargo de uno o más síndicos elegidos por la asamblea entre los asociados. (Art 76)	Se requiere: Ser abogado o contador público, con título habilitante, o sociedad civil con responsabilidad solidaria constituida exclusivamente por éstos profesionales (Art 285)

ORGANO DE CONTROL

El INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) es el organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que ejerce las funciones que le competen al Estado en materia de promoción, desarrollo y control de la acción cooperativa y mutual.

NORMAS DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y DE AUDITORÍA

La Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas “Entes cooperativos. Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría”, se originó debido que no existía, para los entes cooperativos, una norma contable específica para la exposición de la información contable y para realizar su auditoría.

La misma ha sido el resultado del trabajo conjunto entre la profesión contable, la autoridad de aplicación de los entes cooperativos y el movimiento cooperativo.

La Resolución Técnica N° 24 tiene como objetivo establecer normas particulares de presentación de estados contables para uso de terceros y sobre aspectos especiales de auditoría, correspondientes a entes cooperativos, excepto entes financieros (bancos y cajas de crédito) y de seguros.

Las normas particulares para entes cooperativos complementan las Normas generales de exposición (Resolución Técnica N° 8 FACPCE) y las Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicio (Resolución Técnica N° 9 FACPCE) y regulan en conjunto con éstas la presentación de estados contables por los mencionados entes.

La Resolución Técnica N° 24 se basa en la Resolución Técnica de la FACPCE N° 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la Resolución técnica 26 “, que establece los conceptos para la preparación y presentación de los informes contables para presentar a terceros, y es en esta donde se encuentra establecido en la segunda parte - punto 2, el objetivo de los estados contables y la información a suministrar de los mismos.

El objetivo de los estados contables es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas.

Para poder cumplir con el objetivo de los estados financieros la información a suministrar es la siguiente

Sobre la base del criterio adoptado, se considera que la información a ser brindada en los estados contables debe referirse —como mínimo— a los siguientes aspectos del ente emisor:

- a) su situación patrimonial a la fecha de dichos estados;
- b) la evolución de su patrimonio durante el período, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a ese lapso;
- c) la evolución de su situación financiera por el mismo período, expuesta de modo que permita conocer los efectos de las actividades de inversión y financiación que hubieren tenido lugar;
- d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros flujos de fondos que los inversores y acreedores recibirán del ente por distintos conceptos (Por ejemplo: dividendos, intereses).

Adicionalmente, los organismos gubernamentales y entes sin fines de lucro, en su caso, deberían suministrar información que les permita demostrar que sus recursos fueron obtenidos y empleados de acuerdo con los presupuestos aprobados;

En cualquier caso, los emisores de los estados contables deberían incluir explicaciones e interpretaciones que ayuden a la mejor comprensión de la información que éstos incluyen.

En la Resolución técnica 24 se encuentran definiciones de los vocablos y expresiones utilizados con los significados que se indican a continuación, los que se elaboraron considerando, en algunos casos, la Ley 20337:

Ente cooperativo	Es una entidad fundada en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, constituida regularmente, con la autorización para funcionar y la inscripción en el registro de la autoridad de aplicación.
------------------	---

<p>Características de los entes cooperativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ tienen capital variable; ➤ duración ilimitada; ➤ reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital; ➤ en general, distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales; ➤ prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en la ley; ➤ limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas; ➤ establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales; ➤ se asigna un destino desinteresado del sobrante patrimonial en caso de liquidación.
<p>Gestión cooperativa</p>	<p>Es la actividad ordinaria desarrollada por el ente cooperativo para la organización y prestación del servicio en cumplimiento de su objeto social.</p>

Capital	Está constituido por cuotas sociales indivisibles y de igual valor. El mismo debe constar en acciones representativas de una o más cuotas que revisten el carácter de nominativas
Integración de cuotas sociales	Las cuotas sociales deben integrarse al ser suscriptas, como mínimo, en un cinco por ciento, y completarse la integración dentro del plazo de cinco años desde la suscripción.
Títulos cooperativos de capitalización (TI.CO.CA)	<p>Títulos cooperativos de capitalización (TI.CO.CA): Estos títulos fueron creados por la autoridad de aplicación de la ley de cooperativas. Se caracterizan como capital complementario por la reglamentación y son emitidos mediante aprobación de la asamblea. Sus principales características son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. sólo pueden aportar al ente, por este concepto, quienes revistan la condición de asociados; b. pueden emitirse en moneda de curso legal o en moneda extranjera; c. se les reconoce un interés a pagar con excedentes repartibles en las condiciones fijadas por la autoridad de aplicación; d. si no existieran excedentes repartibles o por insuficiencia de los

	<p>mismos, el pago de los intereses se diferirá a futuros ejercicios;</p> <p>e. los reembolsos se podrán realizar mediante amortizaciones parciales;</p> <p>f. una vez suscripta totalmente la última emisión, se admiten nuevas suscripciones cuyos montos pueden utilizarse íntegramente para rescatar las existentes, en orden de antigüedad.</p>
Sobrante patrimonial:	<p>Es el remanente total de los bienes sociales una vez pagadas las deudas y devuelto el valor nominal de las cuotas sociales, determinado al momento de liquidación del ente cooperativo. El importe del sobrante patrimonial tendrá el destino previsto por las normas legales.</p>
Excedente repartible	<p>Es el exceso en la estimación preventiva, realizada por la cooperativa, del costo de sus servicios prestados al asociado al fijar el precio provisorio de los mismos.</p>
Distribución de los excedentes repartibles	<p>De acuerdo con la ley de cooperativas, los excedentes repartibles se destinarán: el cinco por ciento a reserva legal, el cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal,</p>

	<p>el cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas, una suma indeterminada para pagar un interés a las cuotas sociales, si lo autoriza el estatuto, y el resto como retorno a los asociados.</p>
<p>Retorno</p>	<p>Calculado el excedente repartible y constituidos la reserva legal, los fondos y pagado el interés al capital - si correspondiera- queda un remanente (<i>el retomo</i>) que debe devolverse a los asociados en proporción al uso de los servicios sociales u otra base que establezcan las normas legales.</p>
<p>Seccionalización de resultados. Compensación de quebrantos seccionales y pérdidas de ejercicios anteriores.</p>	<p>Los resultados deben determinarse por secciones. No podrán distribuirse excedentes sin compensar previamente los quebrantos de las secciones que hubieran arrojado pérdida. Cuando se hubieran utilizado reservas para compensar quebrantos, no se podrán distribuir excedentes sin haberlas reconstituido al nivel anterior a su utilización. Tampoco podrán distribuirse excedentes sin haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores</p>

Reserva legal	Son los excedentes repartibles que se destinaron a su constitución. Las normas legales establecen el destino y metodología de aplicación de la misma.
Reserva especial:	Está constituida por los excedentes que deriven de la gestión cooperativa con no asociados autorizada por la ley, y aquellos que provienen de las operaciones ajenas a la gestión cooperativa.
Fondos	Son los excedentes repartibles que se destinaron a los "fondos de educación y capacitación cooperativas y de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal". Las normas legales establecen el destino y metodología de aplicación de los mismos.
Auditoría externa	Los entes cooperativos deben contar desde su constitución y hasta que finalice su liquidación, con un servicio de auditoría externa a cargo de un contador público inscripto en la matrícula respectiva.
Sindicatura del ente cooperativo	La fiscalización privada estará a cargo de uno o más síndicos según lo establezca el estatuto, elegidos por la asamblea entre los asociados, sin exigencia de calificación profesional. El

	síndico puede desempeñar la auditoría cuando tuviera la calidad profesional de contador público inscripto en la matrícula respectiva.
Ventas, costo de ventas y créditos por ventas	Por razones de uniformidad -y permitir la comparabilidad-, en estos rubros se incluyen las operaciones y los saldos generados por operaciones provenientes de la gestión cooperativa.

El INAES ha dictado la Resolución 3374/09, la Resolución 1467/10 y la Resolución 1410/11 con el fin de otorgar plazos para que las cooperativas de trabajo que se hubieran constituido de acuerdo a las previsiones establecidas en las Resoluciones 2038/03 (cooperativas de trabajo para la industria de la construcción o de viviendas vinculadas con las planificaciones que en materia de obras públicas lleve a cabo el Poder Ejecutivo Nacional.) y 3026/06 (Cooperativas de Trabajo vinculadas a todo tipo de actividades económicas, planificadas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal) puedan regularizar su situación, con la remisión de la documentación establecida por los artículos 41, 48, 56 y cc de la Ley 20337.

La propia Secretaria de Contralor a través del Memorando N° 161/11 manifiesta la necesidad de conceder una nueva ampliación al plazo otorgado mediante las Resoluciones antes mencionadas a los fines de que las entidades regularicen su situación.

La Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo también ha solicitado en el mismo sentido la ampliación del plazo otorgado atendiendo a la situación de vulnerabilidad social y económica por la que atraviesan este tipo de entidades.

La falta de cumplimiento con lo normado por los artículos 14, 48, 56 y cc de la Ley 20337 da origen a las resoluciones emitidas por el INAES, las que se dictaron con el fin de otorgar prórrogas para la presentación y regularización de éstos entes cooperativos. Uno tras otro de los plazos otorgados para la presentación y regularización de la situación de los entes cooperativistas ha sido vencido sin su correspondiente regularización, es por ello que la Secretaría de Contralor eleva una propuesta para la presentación de documentación simplificada con el mismo fin, el de regularizar su situación.

Es así que mediante la Resolución 4518/11 se aprueba un *modelo de estados contables simplificado* para este tipo de cooperativas, respetando la Resolución Técnica N° 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las dispensas necesarias sobre la información complementaria de la mencionada resolución.

Los entes cooperativos deben contar con un servicio de auditoría externa desde su constitución y hasta que finalice su liquidación. Las normas de auditoría a aplicar son las contenidas en la Resolución Técnica N° 7 FACPCE “Normas de auditoría”, considerándose además los aspectos especiales establecidos en la sección 6.2 de la Resolución Técnica 24.

ANEXO IV

EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE CONTENIDA EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS ENTES COOPERATIVOS

En función del objetivo propuesto se analiza la Resolución Técnica 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas “Entes cooperativos. Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría”, de fecha 28/03/08.

Como se mencionó anteriormente la Resolución tiene como objetivo establecer normas particulares de presentación de estados contables para uso de terceros y sobre aspectos especiales de auditoría, correspondientes a entes cooperativos, excepto entes financieros (bancos y cajas de crédito) y de seguros.

Las normas particulares para entes cooperativos complementan las Normas generales de exposición (Resolución Técnica N° 8 FACPCE) y las Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicio (Resolución Técnica N° 9 FACPCE) y regulan en conjunto con éstas la presentación de estados contables por los mencionados entes.

Exposición de la información contable contenida en los estados contables de los entes cooperativos

La Resolución Técnica 24 , segunda parte -sección 4 “La Exposición de la información contable contenida en los estados contables de los entes cooperativos” y en la Sección 5 “ Otros aspectos relacionados con la exposición de la información contable en los entes cooperativos” desarrollan los siguientes puntos:

Resolución Técnica 24 segunda parte – sección 4	Resolución Técnica 24 segunda parte – sección 5
La Exposición de la información contable contenida en los estados contables de los entes cooperativos	Otros aspectos relacionados con la exposición de la información contable en los entes cooperativos

<p>4.1. Normas comunes a todos los estados contables</p> <p>4.2. Estado de situación patrimonial</p> <p>4.3. Estado de resultados</p> <p>4.4. Estado de evolución del patrimonio neto</p> <p>4.5. Estado de flujo de efectivo</p> <p>4.6. Información complementaria</p>	<p>5.1. El capital cooperativo</p> <p>5.2. Títulos cooperativos de capitalización (TI.CO.CA)</p> <p>5.3. Determinación y registración de las capitalizaciones de excedentes. Mínimos de capitalizaciones</p> <p>5.4. Capitalización del ajuste del capital</p> <p>5.5. Información por segmentos</p> <p>5.6. Información adjunta a los estados contables básicos</p> <p>5.7. Normas contables profesionales que no se aplican a los entes cooperativos</p>
--	--

4.1 Normas comunes a todos los estados contables

Los estados básicos deben cumplir con el capítulo II de la Resolución Técnica 8 y el capítulo II de la Resolución Técnica 9.

Resolución Técnica 8

Capítulo II – Normas comunes a todos los estados contables

A. Alcance

Las presentes normas son aplicables a todos los estados contables para ser presentados a terceros.

B. Aspectos generales

Resolución Técnica 9

Capítulo II – Normas comunes a todos los estados contables

A. Alcance

Además de las normas generales, las presentes normas particulares son aplicables a todos los estados contables para ser presentados a terceros de los entes con objeto

Los estados contables deben expresarse:

- a) en la moneda que establece la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general); o
- b) en un múltiplo de esa moneda.

Puede efectuarse el redondeo de cifras no significativas.

En todos los casos, los estados contables indicarán la moneda en la que están expresados.

Las normas de esta Resolución Técnica son aplicables para las diferentes alternativas de criterios de medición de activos y pasivos.

C. Estados Básicos

Los estados contables a presentar son los siguientes:

1. Estado de situación patrimonial o balance general.
2. Estado de resultados (en los entes sin fines de lucro, estado de recursos y gastos).
3. Estado de evolución del patrimonio neto.
4. Estado de flujo de efectivo.

En todos los casos debe respetarse la denominación de los estados básicos.

Estos deben integrarse con la

industrial, comercial o de servicios, excepto entidades financieras y de seguros.

B. Modelo

El modelo que se incluye en el Anexo, es aplicable para los entes indicados en la sección A (Alcance).

C. Síntesis y Flexibilidad

Los estados básicos deben ser presentados en forma sintética para brindar una adecuada visión de conjunto de la situación patrimonial y de los resultados del ente, exponiendo, en carácter de complementaria, la información necesaria no incluida en ellos. En tanto se mantenga la observancia de estas normas y de la estructura general del modelo, su aplicación es flexible. Por ello, es posible:

C.1. Adicionar o suprimir elementos de información, teniendo en cuenta su importancia.

C.2. Introducir cambios en la denominación, apertura o agrupamiento de cuentas.

C.3. Utilizar paréntesis para indicar las cifras negativas, con relación al activo, pasivo, resultados y orígenes y aplicaciones del efectivo y

información complementaria, que es equivalente de efectivo. parte de ellos.

D. Estados complementarios

Los estados consolidados constituyen información complementaria que debe presentarse adicionalmente a los estados básicos, cuando así corresponda por aplicación de la Resolución Técnica N° 21 (Valor patrimonial proporcional – Consolidación de estados contables – Información a exponer sobre partes relacionadas). Ellos comprenden:

1. Estado de situación patrimonial o balance general consolidado.
2. Estado de resultados consolidado.
3. Estado de flujo de efectivo consolidado.

Los estados consolidados –al igual que los básicos– deben integrarse con su respectiva información complementaria.

E. Información comparativa

Los importes de los estados contables básicos se presentarán a dos columnas.

En la primera se expondrán los datos del período actual y en la segunda la siguiente información comparativa:

- a) cuando se trate de ejercicios completos, la correspondiente al

D. Información por segmentos

Las sociedades que estén en el régimen de oferta pública de sus acciones o títulos de deuda o que han solicitado autorización para hacerlo deben presentar la información por segmentos referida en la sección 8.3 (Información a presentar) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 18 (Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular).

E. Información sobre operaciones discontinuadas o en discontinuación

A los efectos de la preparación de la información sobre operaciones discontinuadas o en discontinuación referida en el capítulo IV (Estado de resultados) y en la sección C.6 (Operaciones discontinuadas o en discontinuación) del capítulo VI (Información complementaria), se considera en discontinuación a un componente del ente que cumple con las siguientes condiciones:

- a) se ha resuelto venderlo en conjunto o por partes, escindirlo o abandonarlo, sea totalmente o en una parte sustancial, según surge de:

- 1) un plan detallado, aprobado por el

ejercicio precedente;

b) cuando se trate de períodos intermedios:

1) la información comparativa del estado de situación patrimonial será la correspondiente al mismo estado a la fecha de cierre del ejercicio completo precedente;

2) las informaciones comparativas correspondientes a los estados de resultados (o de recursos y gastos), de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo serán las correspondientes al período equivalente del ejercicio precedente.

En caso de negocios estacionales, en el estado de situación patrimonial de períodos intermedios se incluirá también (mediante una tercera columna o una nota), los datos correspondientes a la misma fecha del año precedente.

No se requiere la presentación de información comparativa, cuando el ente no hubiera tenido la obligación de emitir el estado donde se hubiera encontrado la información con la que se requiere la comparación.

Los mismos criterios se emplearán para preparar la información complementaria que desagregue datos de los estados contables básicos. La

órgano administrador y anunciado al público, o

2) hechos concretos, como la asunción de un compromiso de venta de la totalidad de los activos del segmento o de una parte sustancial de ellos;

b) constituye una línea separada de negocios o un área geográfica de operaciones; y

c) puede ser distinguido tanto a los fines operativos como de preparación de información contable.

Las siguientes actividades, por sí solas, no satisfacen el criterio establecido

en el inciso a):

a) retirada gradual de una línea de productos o servicios;

b) paralización de la producción o venta de varios productos dentro de una línea de actividad en marcha;

c) cambio de un lugar a otro de las actividades de producción o comercialización de una línea de actividad determinada;

d) cierre de instalaciones para mejorar la productividad; y

e) venta de una sociedad controlada, cuyas actividades son similares a las de la controlante o a las de otras controladas.

En relación con el criterio del inciso b) del primer párrafo de esta sección, un

restante información complementaria contendrá los datos comparativos que se consideren útiles para los usuarios de los estados contables del período corriente.

Los datos de períodos anteriores se prepararán y expondrán aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer los datos del período corriente. Por lo tanto, los datos comparativos presentados podrán diferir de los expuestos en los estados contables originales correspondientes a sus períodos cuando, en el período corriente:

- a) corresponda aplicar las normas de la sección F (Modificación de la información de ejercicios anteriores); o
- b) se produzcan cambios en las normas contables referidas al contenido y la forma de los estados contables; o
- c) se modifiquen los contenidos de los componentes de los estados contables cuya exposición sea especialmente requerida por otras Resoluciones

Técnicas

(por ejemplo, la composición de segmentos o la lista de operaciones discontinuadas o en discontinuación, sobre los que debe presentarse la

segmento de negocios o un segmento geográfico pueden representar una línea separable y principal de las líneas de actividad de la empresa o de las áreas geográficas de operación.

Para un ente que operase un solo segmento, un producto o línea de servicio que fuera importante puede cumplir con el inciso mencionado.

Un componente del ente puede ser distinguido a los fines operativos y para la preparación de la información contable, si sus activos y pasivos operativos, sus ventas brutas y una mayoría de los gastos operativos, le puedan ser asignados directamente.

Esta asignación directa es probable si los elementos atribuidos desaparecieran cuando el componente en cuestión fuera vendido o desapropiado de cualquier forma.

En general, el caso de discontinuación es un suceso relativamente infrecuente,

y es factible que ciertos cambios que no se clasifican como discontinuación, pudieran ser clasificados como reestructuraciones.

información requerida por la Resolución Técnica N° 9).

Cuando la duración del ejercicio o período incluido con fines comparativos difiera de la duración del ejercicio o período corriente, deberán exponerse esta circunstancia y el efecto que sobre la comparabilidad de los datos pudieren haber tenido la estacionalidad de las actividades o cualesquiera otros hechos.

F. Modificación de la información de ejercicios anteriores.

Cuando por aplicación de las normas de la sección 4.10 (Modificaciones a resultados de ejercicios anteriores) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general) se computen ajustes de ejercicios anteriores:

a) deberá exponerse su efecto sobre los saldos iniciales que se presenten en el

estado de evolución de patrimonio neto y, cuando correspondiere, en el estado

de flujo de efectivo;

b) deberán adecuarse las cifras correspondientes al (o a los) ejercicio(s) precedente(s) que se incluyan como información

comparativa.

Estas adecuaciones no afectan a los estados contables correspondientes a esos ejercicios ni a las decisiones tomadas con base de ellos.

G. Síntesis y flexibilidad

Los estados básicos deben ser presentados en forma sintética para brindar una adecuada visión de conjunto, exponiendo, en carácter de complementaria, la información necesaria no incluida en el cuerpo de ellos.

Las normas particulares y modelos deben ser flexibles para permitir su adaptación a las circunstancias de cada caso.

En tanto se mantenga la observancia de estas normas, su aplicación es flexible. Por ello, es posible:

G.1. Adicionar o suprimir elementos de información, teniendo en cuenta su importancia.

G.2. Introducir cambios en la denominación, apertura o agrupamiento de cuentas.

G.3. Utilizar paréntesis para indicar las cifras negativas, con relación al activo, pasivo, resultados y orígenes y aplicaciones del efectivo y equivalentes de efectivo.

H. Información complementaria

Comprende la información que debe exponerse y no está incluida en el cuerpo de los estados básicos. Dicha información forma parte de éstos. Se expone en

el encabezamiento de los estados, en notas o en cuadros anexos.

Debe hacerse referencia en el rubro pertinente de los estados a la información

complementaria respectiva que figure en notas o anexos.

4.2. Estado de situación patrimonial

El estado de situación patrimonial se presentará de acuerdo con el capítulo III de las Resoluciones Técnicas 8 y 9.

Los fondos establecidos por el artículo 42 de la ley de cooperativas, constituidos por excedentes, tienen un destino específico, por lo que constituyen un pasivo desde su nacimiento.

Resolución Técnica 8

Capítulo III – Estado de situación patrimonial o Balance general

A. Contenido

A.1. Concepto

En un momento determinado, el estado de situación patrimonial o balance general expone el activo, el pasivo y el patrimonio neto y, en su caso, la participación minoritaria en

Resolución Técnica 9

Capítulo III – Estado de situación patrimonial

En este capítulo se caracterizan los rubros que integran el estado de situación patrimonial y se enuncia su contenido.

A. Activo

A.1. Caja y Bancos

Incluye el dinero en efectivo en caja y

sociedades controladas.

A.2. Estructura

El balance general incluye los siguientes capítulos, que corresponden a los conceptos enunciados en la sección 4.1 (Situación patrimonial) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 16 (Marco conceptual de las normas contables profesionales):

- a) activo;
- b) pasivo;
- c) participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de las empresas controladas (sólo en el estado de situación patrimonial o balance general consolidado);
- d) patrimonio neto.

A.3. Clasificación

Las partidas integrantes del activo y el pasivo se clasifican en corrientes y no corrientes y, dentro de estos grupos, integran rubros de acuerdo con su naturaleza.

Los rubros del activo corriente y no corriente se ordenarán -dentro de cada grupo- en función decreciente de su liquidez global considerada por rubros.

Los pasivos corrientes y no corrientes se ordenarán -dentro de cada grupo exponiendo primero las obligaciones ciertas y luego las contingentes.

B. Clasificación de Activos y Pasivos

bancos del país y del exterior y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.

A.2. Inversiones

Son las realizadas con el ánimo de obtener una renta u otro beneficio, explícito o implícito, y que no forman parte de los activos dedicados a la actividad principal del ente, y las colocaciones efectuadas en otros entes. No se incluyen en este rubro las inversiones en bienes inmuebles (terrenos o edificios) las que se incluyen en el acápite A.6 Propiedades de Inversión.

Incluyen entre otras: Títulos valores - Depósitos a plazo fijo en entidades financieras – Préstamos

Las llaves de negocio (positivas o negativas) que resulten de la adquisición de acciones en otras sociedades, se incluyen en este rubro, formando parte de la inversión. En la información complementaria se detallará su composición.

A.3. Créditos

Son derechos que el ente posee contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios (siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo).

Los créditos por ventas de los bienes y

en corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes en base al plazo de un año, computado desde la fecha de cierre del período al que se refieren los estados contables.

B.1. Activos corrientes

Los activos se clasifican en corrientes si se espera que se convertirán en dinero o equivalente en el plazo de un año, computado desde la fecha de cierre del período al que se refieren los estados contables, o si ya lo son a esta fecha.

Por lo tanto, se consideran corrientes:

B.1.a. Los saldos de libre disponibilidad en caja y bancos al cierre del período contable.

B.1.b. Otros activos, cuya conversión en dinero o su equivalente se estima que se producirá dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período al que corresponden los estados contables.

B.1.c. Los bienes consumibles y derechos que evitarán erogaciones en los doce meses siguientes a la fecha indicada en el párrafo anterior, siempre que, por su naturaleza, no implicaron una futura apropiación a activos inmovilizados.

B.1.d. Los activos que por disposiciones contractuales o análogas

servicios correspondientes a las actividades habituales del ente deben discriminarse de los que no tengan ese origen. Entre estos últimos, se informarán por separado (y como activo no corriente) los saldos activos netos por impuestos diferidos que se hubieren reconocido por aplicación de la sección 5.19.6.3 (Impuestos diferidos) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general).

A.4. Bienes de cambio

Son los bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad del ente o que se encuentran en proceso de producción para dicha venta o que resultan generalmente consumidos en la producción de los bienes o servicios que se destinan a la venta, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes.

A.5. Bienes de uso

Son aquellos bienes tangibles destinados a ser utilizados en la actividad principal del ente y no a la venta habitual, incluyendo a los que están en construcción, tránsito o montaje y los anticipos a proveedores por compras de estos bienes.

Los bienes, distintos a propiedades de inversión, afectados a locación o

deben destinarse a cancelar pasivos corrientes.

B.2. Activos no corrientes

Comprenden a todos los que no puedan ser clasificados como corrientes, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

B.3. Pasivos corrientes

Se consideran como tales:

B.3.a. Los exigibles al cierre del período contable.

B.3.b. Aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período al que correspondieran los estados contables.

B.3.c. Las provisiones constituidas para afrontar obligaciones eventuales que pudiesen convertirse en obligaciones ciertas y exigibles dentro del período indicado en el punto anterior.

B.4. Pasivos no corrientes

Comprenden a todos los que no puedan ser clasificados como corrientes, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

C. Fraccionamiento de los rubros

Cuando un activo o un pasivo, en virtud de los períodos en los que habrá de producirse su conversión en dinero o equivalente o su exigibilidad,

arrendamiento se incluyen en Inversiones, excepto en el caso de entes cuya actividad principal sea la mencionada.

A.6: Propiedades de inversión

Son los bienes inmuebles (terrenos o edificios) destinados a obtener renta (locación o arrendamiento) o a acrecimiento de su valor, con independencia de si esa actividad constituye o no alguna de las actividades principales del ente.

A.7. Activos intangibles

Son aquellos representativos de franquicias, privilegios u otros similares, incluyendo los anticipos por su adquisición, que no son bienes tangibles ni derechos contra terceros, y que expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir ingresos.

Incluyen, entre otros, los siguientes:

Derechos de propiedad intelectual - Patentes, marcas, licencias, etc. - Gastos de organización y preoperativos – Gastos de desarrollo.

A.7. Otros activos

Se incluyen en esta categoría los activos no encuadrados específicamente en ninguna de las anteriores, brindándose información adicional de acuerdo con su significación. Ejemplo de ellos son los

respectivamente, participa del carácter de corriente y no corriente, sus respectivas porciones se asignan a cada grupo según corresponda.

D. Pautas para la clasificación de los rubros.

Además de lo indicado en el apartado B. anterior, a efecto de la clasificación de rubros es importante tener en cuenta:

D.1. La intención de los órganos del ente respecto de sus bienes, derechos u obligaciones.

D.2. La información de índices de rotación, si no fuera posible una discriminación específica.

D.3. Los bienes de uso, inversiones u otros activos similares que se venderán en el período anual siguiente al presente, podrán considerarse corrientes en la medida en que se conviertan en dinero o su equivalente en el mismo período. Deben existir elementos de juicio válidos y suficientes acerca de su realización y la operación no debe configurar un caso de reemplazo de bienes similares.

D.4. La información adicional que pueda obtenerse hasta la fecha de emisión de los estados contables, que contribuya a caracterizar a las partidas

bienes de uso desafectados.

A.8. Llave de negocio

Se incluye en este rubro la llave de negocio (positiva o negativa) que resulte de la incorporación de activos y pasivos producto de una combinación de negocios.

En el estado de situación patrimonial consolidado se incorporan en este rubro, las llaves de negocio correspondientes a las inversiones en sociedades en las que se posea control o control conjunto, que hayan sido consolidadas línea por línea en forma total o proporcional.

Deben discriminarse las llaves de negocio correspondientes a cada combinación de negocios.

El total del rubro (positivo o negativo) debe presentarse a continuación de los activos (corrientes o no corrientes, según corresponda) y restando o sumando del total de éstos.

B. Pasivo

B.1. Deudas

Son aquellas obligaciones ciertas, determinadas o determinables.

Se informarán por separado (y como pasivo no corriente) los saldos pasivos netos por impuestos diferidos que se hubieren reconocido por aplicación de la norma 5.19.6.3 (Impuestos diferidos)

como corrientes o no corrientes.

E. Partidas de ajuste de la valuación

Las partidas de ajuste de la valuación de los rubros del activo y del pasivo (tales como: amortizaciones acumuladas, componentes financieros explícitos o implícitos no devengados, previsión para cuentas de cobro dudoso, etc.) se deducen o adicionan, según corresponda, directamente de las cuentas patrimoniales respectivas. En el caso que fuere necesario para una adecuada presentación, se deben exponer analíticamente los importes compensados en la información complementaria o en el cuerpo de los estados.

F. Compensación de partidas

Las partidas relacionadas deben exponerse por su importe neto cuando su compensación futura sea legalmente posible y se tenga la intención o la obligación de realizarla. Si fuere necesario para una adecuada presentación, los importes compensados se expondrán en el cuerpo del estado o en la información complementaria.

G. Modificación de la información de ejercicios anteriores

de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general).

B.2. Previsiones

Son aquellas partidas que, a la fecha a la que se refieren los estados contables, representan importes estimados para hacer frente a situaciones contingentes que probablemente originen obligaciones para el ente. En las provisiones, las estimaciones incluyen el monto probable de la obligación contingente y la posibilidad de su concreción.

C. Participación de terceros sobre el patrimonio de sociedades controladas

En el estado de situación consolidado, la porción del patrimonio neto de las sociedades controladas que sea de propiedad de terceros ajenos al grupo económico debe ser expuesta como un capítulo adicional entre el pasivo y el patrimonio neto, denominado "participación de terceros en sociedades controladas".

D. Patrimonio neto

Se expone en una línea y se referencia al estado de evolución del patrimonio neto.

Deben adecuarse las cifras correspondientes al estado de situación patrimonial del ejercicio precedente cuando existan modificaciones de la información de ejercicios anteriores que lo afecten, al sólo efecto de su presentación comparativa con la información del ejercicio. Por lo tanto, esas adecuaciones no afectan a los estados contables del ejercicio anterior ni a las decisiones tomadas en base a ellos

4.3 Estados de resultados

El estado de resultados se presentará de acuerdo con el capítulo IV de las Resoluciones Técnicas 8 y 9.

Al pie de este estado se clasificará el resultado del ejercicio en "resultados por la gestión cooperativa con asociados", "resultados por la gestión cooperativa con no asociados" y "resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa", utilizando para ello bases objetivas y aplicando las secciones siguientes.

En las cooperativas de trabajo, la contra prestación otorgada a los asociados por los servicios prestados durante el ejercicio, constituye un componente del costo del servicio prestado.

4.3.1. Resultados por la gestión cooperativa con asociados

Los resultados que se incluyen en esta clasificación son:

- a. el resultado proveniente de la organización y prestación de servicios a los asociados relacionados con la gestión cooperativa;
- b. otros ingresos obtenidos por, o como consecuencia de, bienes afectados a actividades inherentes a la gestión cooperativa en la medida que sea razonablemente cuantificable y asignables a los asociados, en la proporción que

anteriormente hubiera sido apropiado como costo de las actividades con asociados (recupero de siniestros, expropiaciones, indemnizaciones por no hacer, y otros similares).

4.3.2. Resultados por la gestión cooperativa con no asociados

Los resultados que se incluyen en esta clasificación son:

- a. el resultado proveniente de la organización y prestación de servicios a los no asociados relacionados con la gestión cooperativa;
- b. todo ingreso obtenido por, o como consecuencia de, bienes afectados a actividades inherentes a la gestión cooperativa en la medida que sea razonablemente cuantificable y asignable a los no asociados, en la proporción que anteriormente hubiera sido apropiado como costo de las actividades con no asociados;

4.3.3. Resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa

Los resultados que se incluyen en esta clasificación son los que no corresponden a las clasificaciones anteriores, entre ellos:

- a. los ingresos provenientes de inversiones transitorias (depósitos a plazo fijo, depósitos en caja de ahorro, títulos públicos, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, y otros similares). En aquellos casos que dichas inversiones puedan vincularse en forma directa con operaciones con asociados y/o no asociados deberán atribuirse a resultados por la gestión cooperativa con asociados y/o no asociados;
- b. los resultados provenientes de inversiones permanentes en otros entes, excepto aquellos que se originan en procesos de integración vertical que contribuyan en forma directa a la consecución del objeto social. Estos últimos deberán atribuirse a resultados por la gestión operativa con asociados o no asociados (en proporción a la operatoria realizada);
- c. los resultados provenientes de las ventas de bienes de uso;
- d. derechos de ingreso y/o transferencias;
- e. donaciones y subsidios;
- f. todo ingreso obtenido por, o como consecuencia de, bienes afectados a actividades inherentes al objeto social, en la medida que no pueda vincularse de

manera directa con operaciones por la gestión cooperativa con asociados o no asociados (recupero de siniestros, expropiaciones, indemnizaciones por no hacer, y otros similares);

g. otros ingresos y egresos que provienen de las actividades ajenas a la gestión cooperativa.

Resolución Técnica 8

Capítulo IV – Estado de resultados
(o de Recursos y Gastos)

A. Contenido

A.1. Concepto

Suministra información de las causas que generaron el resultado atribuible al período.

A.2. Estructura

Las partidas de resultados se clasifican en resultados ordinarios y resultados extraordinarios.

A.2.a. Resultados ordinarios:

Son todos los resultados del ente acaecidos durante el ejercicio, excepto los resultados extraordinarios.

A.2.b. Resultados extraordinarios:

Comprende los resultados atípicos y excepcionales acaecidos durante el ejercicio, de suceso infrecuente en el pasado y de comportamiento similar esperado para el futuro, generados por factores ajenos a las decisiones propias del ente, tales como

Resolución Técnica 9

Capítulo IV – Estado de resultados

A. Estructura y contenido

El estado mostrará sucesivamente:

a) los resultados de las operaciones que continúan;

b) los resultados de las operaciones descontinuadas o en descontinuación, diferenciando:

1) los producidos por las operaciones en sí mismas;

2) los generados por la disposición de los activos o la cancelación de los pasivos atribuibles a la descontinuación de las operaciones.

La información referida en los incisos

b) 1) y b) 2) se presentará discriminando

en cada caso, el impuesto a las ganancias relacionado.

Adicionalmente, la información referida en los incisos a) y b)1) se presentará mostrando, en cada caso, los componentes enunciados en la

expropiación de activos y siniestros.

A.3. Clasificación

Las partidas de resultados se clasifican:

A.3.a. Resultados ordinarios.

Deben distinguirse:

- a) los ingresos provenientes de las actividades principales del ente;
- b) el costo incurrido para lograrlos;
- c) los gastos operativos, clasificados por función;
- d) los resultados de inversiones permanentes en otros entes;
- e) los resultados de actividades secundarias;
- f) los resultados financieros y de tenencia, con estas modalidades:
 - 1) cuando los componentes financieros implícitos contenidos en las partidas de resultados hayan sido debidamente segregados o no sean significativos, se recomienda:
 - su exposición en términos reales;
 - la presentación separada de los generados por el activo y los causados por el pasivo;
 - la identificación de sus rubros de origen; y
 - la enunciación de su naturaleza (intereses, diferencias de cambio, resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, etc.);
 - 2) cuando los componentes financieros

sección B, aunque en el caso del inciso b)1) dicha presentación podrá efectuarse alternativamente por nota.

Para determinar en qué casos una actividad debe considerarse «en discontinuación », se aplicarán las normas contenidas en la sección E (Información sobre operaciones discontinuadas o en discontinuación) del capítulo II (Normas comunes a todos los estados contables).

B. Resultados ordinarios

B.1. Ventas netas de bienes y servicios

Las ventas se exponen en el cuerpo del estado, netas de devoluciones y bonificaciones.

Con los reintegros y desgravaciones se procederá así:

- a) si sólo dependen de las ventas, se sumarán a ellas;
- b) si dependen tanto de las ventas como de su costo, se los imputará según su efecto sobre cada uno, a menos que tal discriminación no sea posible, en cuyo caso los reintegros y desgravaciones se expondrán por separado después del costo de lo vendido y formando parte del resultado bruto.

B.2. Costo de los bienes vendidos y servicios prestados

implícitos contenidos en las partidas de resultados no hayan sido debidamente segregados y sean significativos, se los presentará sin desagregación alguna;

g) el impuesto a las ganancias atribuible a los resultados ordinarios;

h) la participación de los accionistas minoritarios sobre los resultados ordinarios.

A.3.b. Resultados extraordinarios
 Los resultados extraordinarios pueden:

a) exponerse en un renglón del estado de resultados netos del efecto del impuesto a las ganancias, discriminando en la información complementaria a las principales partidas, o

b) detallar las principales partidas (incluyendo el impuesto a las ganancias) en dicho estado.

En ambos casos, las partidas deben discriminarse de idéntica forma a la descripta para los resultados ordinarios.

B. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores.

B.1. Concepto
 Son aquellos provenientes de la corrección de los errores producidos en los ejercicios anteriores o del efecto de los cambios realizados en la

Es el conjunto de los costos medidos en valores corrientes del mes en que se reconocen, atribuibles a la producción o adquisición de los bienes o a la generación de los servicios cuya venta da origen al concepto de la sección B.1.

B.3. Resultado bruto sobre ventas
 Es el neto entre los dos conceptos anteriores.

Cuando las ventas y sus costos correspondan a bienes medidos a su valor neto de realización por aplicación de las secciones 5.5.1 (Bienes de cambio fungibles, con mercado transparente y que puedan ser comercializados sin esfuerzo significativo), 5.5.2 (Bienes de cambio sobre los que se hayan recibido anticipos que fijan precio y las condiciones contractuales de la operación aseguren la efectiva concreción de la venta y de la ganancia) o 5.5.3 (Bienes de cambio en producción o construcción mediante un proceso prolongado) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general), deberá exponerse como información complementaria el costo de reposición de las ventas realizadas, para que pueda cuantificarse el

aplicación de normas contables.

B.2. Efectos

Los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, no constituyen partidas del estado de resultados del ejercicio. Se presentan como correcciones al saldo inicial de resultados acumulados en el estado de evolución del patrimonio neto (Ver norma B del capítulo V).

Cuando los ajustes citados tuvieren efecto sobre los ejercicios anteriores que se hubieran presentado, a efectos comparativos se deben exponer como resultados de dichos ejercicios, ordinarios o extraordinarios según corresponda, respetando las normas de clasificación respectivas, y referenciado los rubros afectados a la información complementaria que describa tales ajustes.

Cuando se concrete un cambio en las normas contables aplicadas, se deben exponer las razones del cambio y los efectos que tal situación ha provocado en la información que se presenta.

Esta exposición debe realizarse en la información complementaria y proceder a modificar las cifras del ejercicio anterior que correspondan.

En su caso, deben distinguirse la participación minoritaria y el impuesto a las ganancias que afecten a los ajustes de resultados de ejercicios

margen bruto de estas operaciones.

B.4. Resultado por valuación de bienes de cambio a su valor neto de realización

Son los resultados atribuibles a la actividad principal del ente, provenientes de la valuación a valores netos de realización de los bienes de cambio que cumplen con las condiciones establecidas en las secciones 5.5.1 (Bienes de cambio fungibles, con mercado transparente y que puedan ser comercializados sin esfuerzo significativo), 5.5.2 (Bienes de cambio sobre los que se hayan recibido anticipos que fijan precio y las condiciones contractuales de la operación aseguren la efectiva concreción de la venta y de la ganancia) o 5.5.3 (Bienes de cambio en producción o construcción mediante un proceso prolongado) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general).

B.5. Gastos de comercialización

Son los realizados por el ente en relación directa con la venta y distribución de sus productos o de los servicios que presta.

B.6. Gastos de administración

Comprende los gastos realizados por

anteriores.

el ente en razón de sus actividades, pero que no son atribuibles a las funciones de compra, producción, comercialización, investigación y desarrollo y financiación de bienes o servicios.

B.7. Otros gastos

Incluye otros gastos operativos no tipificados en las líneas anteriores (ejemplos: los ocasionados por improductividades físicas o capacidad ociosa de la planta, la depreciación de activos intangibles, etc.).

B.8. Resultado de inversiones en entes relacionados

Comprende los ingresos y gastos generados por inversiones en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o en negocios conjuntos.

La depreciación de la llave de negocio originada por las inversiones en entes relacionados, se expondrá en este rubro.

B.9. Depreciación de la llave de negocio en los estados contables consolidados

La depreciación de la llave de negocio en los entes relacionados se expondrá, en el estado de resultados consolidado, en este rubro.

B.10. Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por

exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)

Cuando los componentes financieros implícitos contenidos en las partidas de resultados hayan sido debidamente segregados o no sean significativos, se recomienda presentar en el cuerpo del estado o en la información complementaria:

- a) la exposición de los resultados financieros y de tenencia en términos reales;
- b) la presentación separada de los generados por el activo y los causados por el pasivo;
- c) la identificación de sus rubros de origen; y
- d) la enunciación de su naturaleza (intereses, diferencias de cambio, resultados por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, etc.).

Cuando los componentes financieros implícitos contenidos en las partidas de resultados no hayan sido debidamente segregados y sean significativos, los resultados financieros y de tenencia deberán presentarse sin desagregación alguna. Las desvalorizaciones y reversiones de desvalorizaciones contabilizadas por aplicación de la norma 4.4 (Comparaciones con valores

recuperables) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general), deberán identificarse claramente y desagregarse por rubro de origen.

B.11. Otros ingresos y egresos

Comprenden todos los resultados del ente generados por actividades secundarias y los no contemplados en los conceptos anteriores, con excepción de los resultados financieros y por tenencia, del impuesto a las ganancias y, en el estado de resultados consolidado, de la participación minoritaria en los resultados de sociedades controladas.

B.12. Impuesto a las ganancias

Se expone el impuesto correspondiente a las operaciones ordinarias

B.13. Participación minoritaria sobre resultados

En el estado de resultados consolidado, comprende la participación sobre los resultados de las sociedades controladas, de los accionistas minoritarios ajenos al grupo económico. Se expone neta del efecto del impuesto a las ganancias.

C.Resultados extraordinarios

Comprende los resultados atípicos y excepcionales acaecidos durante el período, de suceso infrecuente en el pasado y de comportamiento similar esperado para el futuro, generados por factores ajenos a las decisiones propias del ente, tales como expropiación de activos y siniestros. En su caso, deben distinguirse el impuesto a las ganancias que afecta a los resultados extraordinarios y la participación minoritaria sobre el neto de éstos.

D. Resultado por acción ordinaria

Las sociedades que opten por aplicar la sección 9 (Resultado por acción ordinaria) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 18 (Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular) deben presentar la información sobre el resultado por acción ordinaria, de acuerdo con dicha sección.

Estado de evolución del patrimonio neto

Las partidas integrantes del patrimonio neto deben clasificarse en:

- a.** aporte de los asociados, y
- b.** resultados acumulados.

4.4.1. Aporte de los Asociados

Este rubro se clasifica en:

4.4.1.1. Capital cooperativo suscrito

El capital cooperativo suscrito se expone en este rubro separando el valor nominal del capital y su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

En relación con este último, debe discriminarse lo que la asamblea ha decidido no capitalizar (Ajuste del capital no capitalizado), de lo que se encuentra pendiente de resolución por la asamblea (Ajuste de capital).

El ente deberá presentar en la información complementaria lo indicado en la sección 4.6.5 (*Información sobre el capital cooperativo*) de esta Resolución.

4.4.1.2. Retornos e intereses cooperativos a capitalizar

Se expondrán en este rubro los retornos e intereses que no hayan podido ser capitalizados por no alcanzar el valor unitario fijado a cada cuota social.

4.4.1.3. Otros aportes de los asociados

Son los efectuados por disposición del estatuto o decisión de la asamblea que establezcan aportes complementarios al capital ordinario, siempre que cumplan con las condiciones necesarias para ser incluidos dentro del patrimonio neto.

4.4.1.4. Otros ajustes al patrimonio neto no capitalizables

Se incluyen en este rubro los conceptos provenientes de la reexpresión inicial del patrimonio neto, que en virtud de disposiciones del órgano de aplicación, no puedan ser capitalizados.

En este rubro se incluirán los remanentes de saldos de actualizaciones legales (ejemplo: saldo de actualización contable Ley N° 20.337).

4.4.2. Resultados acumulados

4.4.2.1. Reservas

Son los excedentes retenidos en el ente cooperativo por normas legales. La composición y evolución de las reservas debe exponerse en este estado, separando cada una de ellas en función de su naturaleza.

4.4.2.2. Resultados no asignados

Son los excedentes del ejercicio que se encuentran pendiente de tratamiento por parte de la asamblea y/o las pérdidas acumuladas sin asignación específica, incluidos los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores.

4.4.2.3. Resultados diferidos

Son aquellos resultados que, de acuerdo con lo establecido por las normas profesionales, se imputan directamente a rubros específicos del patrimonio neto, manteniéndose en dichos rubros hasta que por aplicación de las citadas normas, deban imputarse en el estado de resultados (ejemplo: saldos de revalúos técnicos, diferencias de conversión por inversiones permanentes, diferencias de medición de determinados instrumentos financieros derivados, etc.).

4.5. Estado de flujo de efectivo

Este estado se presentará de acuerdo con el capítulo VI (*Estado de flujo de efectivo*) de la Resolución Técnica 8 y con la Interpretación 2 (*Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes*).

Resolución Técnica 8

Capítulo VI – Estado de flujo de efectivo

Este estado debe informar la variación en la suma de los siguientes componentes patrimoniales:

Interpretación (FCPCE) 2

Esta interpretación provee guías sobre el tratamiento en el estado de flujo de efectivo (EFE) de los resultados financieros y por tenencia (RFyT)

- a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista);
- b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos.

Para que una inversión pueda ser considerada un equivalente de efectivo debe ser de alta liquidez, fácilmente convertible en importes conocidos de efectivo y sujeta a riesgos insignificantes de cambios de valor. Una inversión sólo podrá considerarse como equivalente de efectivo, cuando tenga un plazo corto de vencimiento (ejemplo: tres meses o menos desde su fecha de adquisición).

En la información complementaria se deberá exponer la conciliación entre el efectivo y sus equivalentes considerados en el estado de flujo de efectivo y las partidas correspondientes informadas en el estado de situación patrimonial.

A. Estructura

A1. Variación del monto

Debe exponerse la variación neta acaecida en el efectivo y sus equivalentes, teniendo en cuenta lo indicado en la sección C de este

generados por efectivo y equivalentes de efectivo (EyEE) y del resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) generados por rubros monetarios distintos al EyEE.

capítulo.

A.2. Causas de variación

Las causas de variación del efectivo y sus equivalentes se exponen por separado para los tres tipos de actividades caracterizados en la sección A.3.

A.3. Tipificación de las actividades

A.3.1. Actividades operativas

Son las principales actividades de la empresa que producen ingresos y otras actividades no comprendidas en las actividades de inversión o de financiamiento.

Incluyen a los flujos de efectivo y sus equivalentes, provenientes de compras o ventas de acciones o títulos de deuda destinados a negociación habitual.

El efecto de estas actividades podrá exponerse por el método directo (que es el recomendado) o por el indirecto.

El método directo expone las principales clases de entradas y salidas brutas en efectivo y sus equivalentes, que aumentaron o disminuyeron a éstos, brindando así mayor información que el método indirecto para estimar los flujos de efectivo y sus equivalentes futuros.

El método indirecto expone el resultado ordinario y el extraordinario de acuerdo

con el estado pertinente, a los que se suma o deduce, las partidas de ajuste necesarias para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes, proveniente de las actividades operativas. Tales partidas son, conceptualmente:

a) las que integran el resultado del período corriente pero nunca afectarán al efectivo y sus equivalentes (por ejemplo, las depreciaciones de los bienes de uso);

b) las que integran el resultado del período corriente pero afectarán al efectivo y sus equivalentes en un período posterior (por ejemplo, las ventas devengadas pendientes de cobro);

c) las que integraron el resultado de un período anterior pero afectaron al efectivo y sus equivalentes en el período corriente (por ejemplo, las cobranzas efectuadas en el período corriente de ventas devengadas en el período anterior);

d) las que integran el resultado del período corriente pero cuyos flujos de efectivo y sus equivalentes pertenecen a actividades de inversión o de financiación.

Estas partidas de ajuste podrán exponerse en el cuerpo del estado o en información complementaria.

Las partidas de ajuste indicadas en los incisos b) y c) anteriores, podrán reemplazarse por la variación producida durante el período correspondiente en el saldo de cada rubro patrimonial relacionado con las actividades operativas (ejemplo: créditos por ventas).

A.3.2. Actividades de inversión

Corresponden a la adquisición y enajenación de activos realizables a largo plazo y de otras inversiones que no son equivalentes de efectivo, excepto las mantenidas con fines de negociación habitual.

Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por actividades de inversión relacionadas con la adquisición o la enajenación de sociedades controladas o de otras unidades de negocio deben presentarse separadamente.

A.3.3. Actividades de financiación

Corresponden a los movimientos de efectivo y sus equivalentes resultantes de transacciones con los propietarios del capital o con los proveedores de préstamos.

A.4. Flujos correspondientes a partidas extraordinarias

Los flujos de efectivo y sus equivalentes ocasionados por partidas extraordinarias deben:

a) atribuirse a las actividades operativas, de inversión o de financiamiento, lo que corresponda;

b) exponerse por separado.

A.5. Intereses, dividendos e impuesto

a las ganancias

Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por intereses y dividendos recibidos

y pagados, así como el impuesto a las ganancias pagado, deben presentarse por separado y clasificarse individualmente de manera consistente de un período a otro.

Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por intereses y dividendos pagados puede optarse por su asignación a las actividades operativas o de financiación.

Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por intereses y dividendos cobrados puede optarse por su asignación a las actividades operativas o de inversión.

Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se asignarán a las actividades operativas, excepto que puedan ser específicamente asociados a actividades de inversión o de financiación.

Los resultados devengados por los

conceptos incluidos en esta sección, cuando el ente aplique el método indirecto, deberán eliminarse del resultado del ejercicio.

B. Compensaciones de partidas

Podrán exponerse por su importe neto:

- a) los ingresos y pagos en efectivo y sus equivalentes, hechos por cuenta de terceros;
- b) los ingresos y pagos en efectivo o sus equivalentes, procedentes de partidas cuya rotación sea rápida, cuyos montos sean importantes y cuyos vencimientos sean cortos.

C. Modificación de la información de ejercicios anteriores

Cuando el saldo inicial del efectivo y sus equivalentes esté afectado por modificaciones de ejercicios anteriores:

- a) debe exponerse su importe original (el publicado oportunamente, reexpresado en moneda de cierre si así correspondiere), la descripción y el importe de la modificación correspondiente y el saldo inicial corregido. Esta discriminación puede hacerse en la información complementaria.
- b) deben adecuarse las cifras correspondientes al estado de flujo de efectivo del (o de los) ejercicio(s)

precedente(s) que se incluyan como información comparativa.

D. Información comparativa

Cuando una partida constituya una entrada de efectivo o sus equivalentes, en el período corriente y una salida de efectivo o sus equivalentes, en el período anterior (o viceversa), es conveniente dar preeminencia al ordenamiento del período corriente, exponiéndose los importes del período anterior con signo contrario al que corresponde en el período actual.

4.6. Información complementaria

La información complementaria se preparará y presentará de acuerdo con el capítulo VII (*Información complementaria*) de la Resolución Técnica 8, con el capítulo VI (*Información complementaria*) de la Resolución Técnica 9 y con los siguientes acápite:

4.6.1. Créditos por venta de bienes y servicios y deudas comerciales

Los rubros créditos por ventas de bienes y servicios y deudas comerciales se presentarán discriminando los originados en las operaciones vinculadas con la gestión cooperativa con asociados, de los originados en las restantes operaciones.

4.6.2. Intereses acumulativos impagos

Se expondrá la conformación del saldo de los intereses acumulativos para retribuir el capital complementario (TI.CO.CA) que se encuentran devengados e impagos.

4.6.3. Reservas

Cuando se hubieran utilizado las reservas para absorber resultados negativos y las mismas se encuentren pendientes de recomposición, se informará lo requerido por la sección 4.6.8 (*Activos con disponibilidad restringida y restricciones para la distribución de excedentes*) de esta Resolución.

4.6.4. Fondos de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal y fondo de educación y capacitación cooperativa

Se detallará una conciliación entre el saldo al inicio y el saldo al cierre discriminando el importe constituido en el ejercicio y las aplicaciones clasificadas por su naturaleza.

4.6.5. Información sobre el capital cooperativo

En función de las características del capital cooperativo (*) es necesario que los usuarios de los estados contables conozcan información especial sobre el mismo.

(*) La ley establece la posibilidad de que el asociado solicite el reembolso del aporte realizado y el ente solo puede limitar su devolución hasta el 95% del capital de la cooperativa por año (es decir debe devolver como mínimo el 5% o el porcentaje que establezca el estatuto social restante por año, si fuera mayor). Las devoluciones que no puedan efectuarse por el límite impuesto, se realizarán por orden de antigüedad, configurando un pasivo para el ente.

El ente deberá informar:

- a. Las condiciones que establece la ley y/o el estatuto social para atender las solicitudes de devolución de sus aportes por parte de los asociados;
- b. un detalle con el saldo inicial pendiente de reintegro, las solicitudes de devolución (en monto y en cantidad de asociados) realizadas por año, las devoluciones realizadas en el mismo período y el saldo final pendiente de reintegro. Esta información debe cubrir los últimos cinco años; y

c. si hubiere una restricción en la devolución de los aportes solicitados por los asociados, como consecuencia de normas vigentes y decisiones de la asamblea.

4.6.6. Clasificación de la composición de los resultados

En el estado de resultados se clasifica el resultado total en "resultados por la gestión cooperativa con asociados", "resultados por la gestión cooperativa con no asociados" y "resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa".

En la información complementaria se clasificarán todos los rubros del estado de resultados de la misma forma, con el criterio utilizado en la sección 4.3 (*Estado de resultados*). En el caso que el ente cooperativo efectuara la clasificación entre resultados con asociados y no asociados utilizando algún método proporcional (por ejemplo en función de ingresos, compras, etc.), podrá optar por no realizar la apertura indicada, consignando la base utilizada. El grupo "resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa" siempre tiene que estar discriminado por rubros del estado de resultados.

Si el ente desarrolla más de una actividad o servicio, la discriminación de los resultados por la gestión operativa deberá efectuarse por cada una de las secciones.

4.6.7. Cuadros seccionales

4.6.7.1. Definición de sección

La sección es cada actividad establecida en el objeto social del ente cooperativo, en la medida que pueda determinarse en forma clara y precisa su individualización. La asamblea o, en su caso, el consejo de administración deberá determinar las secciones, en forma expresa, a fin de procurar que el ente se desenvuelva sobre la base de una total equidad.

4.6.7.2. Estado de resultados y activos y pasivos asignados por sección

Por cada sección se presentarán los resultados generados por la gestión cooperativa con asociados y no asociados.

Los resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa deberán exponerse en forma detallada, sin asignarlos a ninguna sección.

Para cumplir con los párrafos anteriores, se informará por cada sección:

- a. el total de ventas netas de bienes y servicios. Si existieran transacciones entre secciones se las mostrará separadamente de las transacciones con terceros, eliminándose de la sumatoria para obtener el total de ventas;
- b. el total de costo de los bienes vendidos y servicios prestados. Si existieran transacciones entre secciones, se las mostrará separadamente de las transacciones con terceros, eliminándose de la sumatoria para obtener el total del costo de ventas;
- c. el excedente (pérdida) bruto de la sección que resulta de la sumatoria de ventas y costos;
- d. los resultados por la valuación de bienes de cambio a su valor neto de realización;
- e. los gastos de comercialización;
- f. los gastos de administración;
- g. otros gastos;
- h. los resultados financieros y por tenencia derivados de activos y pasivos; e
- i. el excedente (pérdida) neto de la sección determinado por la sumatoria de los incisos c. hasta h.

Al pie de este cuadro se informará el total de gastos directos y de gastos indirectos asignable a cada sección.

Los activos y pasivos que han generado durante el ejercicio resultados que se han clasificado por secciones deberán asignarse a las mismas. El resto de los activos y pasivos se presentarán por secciones en la medida que la información contable de la entidad así lo permita. Los activos y pasivos que se asignan a una sección son los directamente atribuibles a la misma, o los que pueden ser prorrateados sobre bases razonables atendiendo al criterio de significación.

Si un ingreso o un gasto se asignara a una sección, el activo y/o el pasivo relacionado se atribuirá a la misma sección.

4.6.7.3 Cuadro de gastos directos e indirectos incluidos en los resultados por la gestión cooperativa (clasificados por su naturaleza) por sección y por operaciones ajenas a la gestión cooperativa

En relación con los rubros gastos de comercialización, gastos de administración, otros gastos y los resultados financieros y por tenencia informados en el estado de resultados por sección y los gastos de compra y producción, se informarán clasificados por su naturaleza (por ejemplo: teléfono, sueldos, cargas sociales, reparaciones, fletes, amortizaciones, comisiones, seguros, impuestos, energía, etc.), separados entre los directamente asignados a la sección y los asignados en forma indirecta.

En este cuadro se presentará el total por la naturaleza del concepto (de todas las secciones) abierto entre el total de gastos directamente asignados a cada sección y los asignados en forma indirecta, comparativamente con el ejercicio anterior.

4.6.7.4. Precio de transferencia entre secciones

En caso de existir transacciones entre secciones debe informarse:

- a. las bases empleadas para fijar los correspondientes precios internos; y
- b. los cambios que se hubieran producido en dichas bases con relación al ejercicio anterior.

4.6.7.5. Bases de prorratio

Los activos y pasivos se asignarán o prorratiarán a cada sección de acuerdo con el párrafo 4.6.7.2. Los ingresos y gastos relacionados con la gestión cooperativa se asignarán o prorratiarán a cada sección.

Las bases de prorratio deben ser de fácil utilización y comprensión, y representativas de la naturaleza del ingreso, gasto, activo o pasivo, y deben describirse (incluyendo la forma de cálculo) detallando, para cada una, en que rubro ha sido utilizada.

Los cambios en la base de distribución de alguno de los rubros sólo podrán hacerse cuando:

- a. de ello resulte un mejor cumplimiento de la sección 3 (*Requisitos de la información contenida en los estados contables*) de la Resolución Técnica 16;

b. de ello resulte una mejora en la búsqueda por parte del ente de un desenvolvimiento con equidad; y

c. se presente la información comparativa del ejercicio anterior con la nueva base de prorrateo. Si esto fuera impracticable o imposible, la información del ejercicio corriente deberá presentarse tanto en función de la nueva base, como en función de la base anteriormente utilizada.

En caso de haberse producido estos cambios deberá informarse:

- a) el cambio en la base de prorrateo realizado;
- b) las causas de cambio de la base de prorrateo;
- c) las razones de no haber modificado la información comparativa si así hubiera ocurrido.

4.6.8. Activos con disponibilidad restringida y restricciones para la distribución de excedentes

Se informarán los activos de disponibilidad restringida explicándose la restricción existente -legal o de otra índole- para la distribución de excedentes (ejemplo: saldos de reservas pendientes de recomposición y pérdidas acumuladas no absorbidas) y sus razones.

En caso de disminuciones de reservas por absorción de pérdidas, deberá aclararse la existencia de una restricción a la distribución de excedentes hasta la recomposición del saldo absorbido e informar el importe pendiente de recomposición, clasificado por ejercicio en que fue utilizado.

4.6.9. Gastos en acción asistencial y laboral o para el estímulo del personal y en educación y capacitación cooperativa

La información indicada en la sección 4.6.4 se complementará informando el total de los gastos incluidos en el estado de resultados por los conceptos incluidos en esos fondos.

complementaria

A. Contenido

A.1. Concepto

La información complementaria, que forma parte integrante de los estados básicos, debe contener todos los datos que, siendo necesarios para la adecuada comprensión de la situación patrimonial y de los resultados del ente, no se encuentren expuestos en el cuerpo de dichos estados.

A.2. Estructura

La información complementaria se expone en el encabezamiento de los estados contables, en notas o en cuadros anexos.

En el encabezamiento deben identificarse los estados contables que se exponen e incluirse una síntesis de los datos relativos al ente al que ellos se refieren.

El resto de la información complementaria se expone en notas o cuadros anexos, según cual sea el modo de expresión más adecuada en cada caso.

B. Descripción de la información a incluir

Además de la información complementaria requerida por normas contables profesionales, debe incluir

complementaria

A. Composición y evolución de los rubros

A.1. Depósitos a plazo, Créditos, Inversiones en títulos de deuda y Deudas

A.2. Bienes de cambio:

A.3. Bienes de uso:

A.4. Inversiones permanentes:

A.5. Bienes de disponibilidad restringida:

A.6. Activos intangibles:

A.7. Provisiones:

A.8. Dividendos acumulativos impagos:.

A.9. Costo de los bienes vendidos y servicios prestados

A.10. Realización de diferentes actividades:

A.11. Otros resultados ordinarios:

A.12. Resultados extraordinarios:

A.13. Composición de los rubros del estado de flujo de efectivo

A. 14 Unificación de intereses

A.15 Llave de negocio

la que se detalla a continuación, salvo que haya sido expuesta en el cuerpo de los estados contables.

B.1. Identificación de los estados contables

B.2. Identificación de la moneda de cierre en la que se expresan los estados contables

B.3. Identificación del ente

B.4. Capital del ente

B.5. Operaciones del ente, de las entidades sobre las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa y los negocios conjuntos en los que participa

B.6. Comparabilidad

B.7. Unidad de medida

B.8. Criterios de medición contable de activos y pasivos

B.9. Composición o evolución de los rubros

B.10. Bienes de disponibilidad restringida

B.11. Gravámenes sobre activos

B.12. Contingencias

B.13. Restricciones para la distribución de ganancias

B.14. Modificación a la información de ejercicios anteriores

B.15. Hechos relacionados con el futuro

B.16 Participación en negocios

B. Criterios de medición contable de activos y pasivos

C. Cuestiones diversas

C.1 Información por segmentos

C.2 Instrumentos financieros

C.3 Arrendamientos

C.4 Acuerdos de titulización o recompra de activos financieros

C.5 Combinaciones de negocio

C.6 Operaciones descontinuadas o en descontinuación

C.7 Impuestos a las ganancias

C.8 Resultado por acción

D. Aspectos formales

conjuntos

B.17. Pasivos por costos laborales

B.18. Información sobre la aplicación del método “valor patrimonial proporcional”

B.19. Información sobre el estado de flujo de efectivo

C. Aspectos formales

En los rubros de los estados básicos relacionados con la información complementaria incluida en notas o cuadros anexos se debe hacer referencia específica a ella.

La información complementaria se titula su clara identificación. El orden de presentación seguirá, preferentemente, el de los estados básicos.

Otros aspectos relacionados con la exposición de la información contable en los entes cooperativos

5. Los entes cooperativos también tendrán en consideración los siguientes aspectos

5.1. El capital cooperativo

El capital suscrito por los asociados debe ser considerado como integrante del patrimonio neto.

Cuando el asociado haya solicitado el reintegro de su capital, por renunciar al ente o por haber sido excluido por éste, las sumas no reintegradas se expondrán en el pasivo desde la fecha de la solicitud.

5.2. Títulos cooperativos de capitalización (TI.CO.CA)

Estos títulos se expondrán en el patrimonio neto en el rubro "otros aportes de los asociados" si en sus condiciones de emisión se define que únicamente se rescatarán con la emisión de un nuevo título.

En el resto de los casos se expondrán en el pasivo.

5.3. Determinación y registración de las capitalizaciones de excedentes.

Mínimos de capitalizaciones

Cuando la asamblea haya resuelto que los retornos e intereses se distribuyan en cuotas sociales, y los mismos o una parte de ellos no alcancen el valor unitario fijado de la cuota social, la entidad deberá exponerlos de acuerdo con lo establecido en la sección 4.4.1.2 (*Retornos e intereses cooperativos a capitalizar*) de esta Resolución.

5.4. Capitalización del ajuste del capital

El importe del rubro "ajuste del capital" al cierre de cada ejercicio podrá ser capitalizado, total o parcialmente, por resolución de la asamblea. Decidida la capitalización se asignará el ajuste capitalizado al valor del capital social de cada asociado (incluyendo otros conceptos capitalizados) a la fecha del cierre del ejercicio. Esta asignación se realizará en forma proporcional, previa exclusión del ajuste de capital de los asociados que se retiraron antes de la fecha del cierre.

El ajuste de capital correspondiente a los asociados que se retiraron antes de la fecha de cierre se asignará a reservas -reserva especial de la ley de cooperativas-.

La capitalización del "ajuste de capital" es atribución de la asamblea y tiene que constar en el orden del día de la misma. Si esa decisión no es tomada por la asamblea se mantendrá en el rubro "ajuste del capital".

Si el importe capitalizado del ajuste del capital no permite un número entero de cuotas sociales, se tratará la diferencia según la sección 5.3 (*Determinación y registración de las capitalizaciones de excedentes. Mínimos de capitalizaciones*).

5.5. Información por segmentos

Los entes cooperativos podrán optar por presentar la información por segmento de acuerdo con la sección 8 de la Resolución Técnica 18.

Aquellos que estén en el régimen de oferta pública de sus títulos de deuda o que han solicitado autorización para hacerlo, deberán presentarla obligatoriamente.

En ambos casos (presentación optativa u obligatoria), la información por segmentos puede llegar a coincidir con la información para determinar los resultados por secciones de esta resolución. En el caso de que no coincida deberán presentarse ambos tipos de información.

La presentación de información por sección no implica la presentación voluntaria de la información por segmentos indicado en el segundo párrafo de la sección 8.1 de la Resolución Técnica 18.

5.6. Información adjunta a los estados contables básicos

El ente cooperativo podrá presentar información adjunta a los estados contables básicos con el objeto de posibilitar estudios complementarios, pero que no es necesaria para una presentación razonable de la información que deben contener los citados estados contables básicos.

5.7. Normas contables profesionales que no se aplican a los entes cooperativos

Las siguientes secciones de las normas contables profesionales no se aplican a los entes cooperativos:

- **Resultado por acción ordinaria**

Los entes cooperativos no expondrán la información requerida por la sección 9 de la Resolución Técnica 18.

- **Registración del impuesto a las ganancias**

Los excedentes de los entes cooperativos no se encuentran alcanzados por el impuesto a las ganancias, por lo que no resulta de aplicación la sección 5.19.6 de la Resolución Técnica 17.

A continuación se presenta el informe del area de contabilidad N° 31 del CECYT (Centro de Estudios Científicos y Técnicos) Modelo de estados contables e información complementaria para los entes cooperativos

El cual fue redactado de acuerdo con la Resolución Técnica 24 “Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos para auditoría de entes cooperativos” y abordando aquellos aspectos específicos para las cooperativas y se complementa e integra a los dispuestos por las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 9.

Los modelos son flexibles, admitiéndose agregar conceptos y/o rubros, suprimir otros, en la medida que no se altere la esencia del mismo.

<u>Denominación:</u>	CooperativaLtda.
<u>Domicilio Legal:</u>	Xxx - xxx Provincia de xxx República Argentina

MATRICULA	<ul style="list-style-type: none"> I.N.A.E.S. <i>Nro. X.XXX</i> Dirección Provincial(jurisdicción) <i>Nro. X.XXX</i> 		
<u>Inscripción en el</u> <u>Instituto Nacional</u> <u>de Asociativismo</u> <u>y Economía Social</u>	Del Estatuto Social	Acta Nro.: xxx Expte. Nro.: xxxx Fecha xx de xxx de xxxx	
	De las Modificaciones	Resolución Nro.: xxxx Fecha xx de xx de xx Libro Nro.: xx – Folio xx Acta Nro.: xxxx - Fecha xx.xx.xx	
		Resolución Nro.: xxx Fecha xx de xxx de xx Libro Nro.: xx – Folio xx Acta Nro.: xxxx - Fecha xx.xx.xx	
<u>Actividad</u> <u>Principal</u>	- - -		
EJERCICIO ECONOMICO Nro. xx Iniciado el xx de xxx de xxxx Finalizado el xx de xxx de xxx			
COMPOSICION DEL CAPITAL COOPERATIVO			
CUOTAS SOCIALES			
Cantidad	Valor Nominal	Suscripto \$	Integrado \$
x.xxx	\$ x,xx	x.xxx,xx	x.xxx,xx

COOPERATIVA ... Ltda.

Estado de Situación Patrimonial (o Balance General) al ... / ... / comparativo con el ejercicio anterior

	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>		<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>		
<u>Activo Corriente</u>			<u>Pasivo Corriente</u>		
Caja y bancos (nota ...)			Deudas:		
Inversiones temporarias (anexo I y nota ...)			Comerciales (nota ...)		
Créditos por ventas (nota ...)			Préstamos (nota ...)		
Otros créditos (nota ...)			Remuneraciones y cargas sociales (nota ...)		
Bienes de cambio (nota ...)			Cargas fiscales (nota ...)		
Otros activos (nota ...)			Anticipos de Asociados/clientes (nota ...)		
			Otras (nota ...)		
Total del Activo Corriente	_____	_____	Total deudas	_____	_____
	_____	_____	Previsiones (nota ...)	_____	_____
			Total Pasivo Corriente	_____	_____
<u>Activo No Corriente</u>					
Créditos por ventas (nota ...)			<u>Pasivo No Corriente</u>		
Otros créditos (nota ...)			Deudas:		
Bienes de cambio (nota ...)			(ver en pasivos corrientes)		
Bienes de uso (anexo ... y nota ...)			Total deudas	_____	_____
Part. Permanentes en sociedades (anexo y nota)			Previsiones (nota ...)	_____	_____
Otras inversiones (anexo ... y nota ...)			Total del Pasivo No Corriente	_____	_____
Activos intangibles (anexo ... y nota ...)					
Otros activos (nota ...)			Total del Pasivo	_____	_____
Subtotal del Activo No Corriente	_____	_____	<u>Participación de terceros en sociedades controladas</u>	_____	_____
Llave de negocio (nota ...)	_____	_____			
Total del Activo No Corriente	_____	_____	<u>Patrimonio Neto</u> (según estado correspondiente)	_____	_____
Total del Activo	_____	_____	Total del pasivo, participación de terceros y Patrimonio Neto	_____	_____

El ente cooperativo que desarrolle actividad agropecuaria – producción de bienes económicos a partir de la combinación del esfuerzo del hombre y la naturaleza, para favorecer la actividad biológica de plantas y animales- deberá confeccionar el estado de resultado de acuerdo con la sección 8.2 (*Exposición en el Estado de Resultados*) de la Resolución Técnica Nro. 22 (*Actividad Agropecuaria*).

COOPERATIVA ... Ltda		
Estado de Resultados		
Por el ejercicio anual finalizado el ... / ... / comparativo con el ejercicio anterior		
	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
Resultados de las operaciones que continúan		
Ventas netas de bienes y servicios (anexo ...)		
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados (anexo ...)		
Excedente (Pérdida) bruta		
Resultados por valuación de bienes de cambio al valor neto de realización (anexo ...)		
Gastos de comercialización (anexo ...)		
Gastos de administración (anexo ...)		
Otros gastos (anexo ...)		
Resultados de inversiones en entes relacionados (nota ...)		
Depreciación de la llave de negocio		
Resultados financieros y por tenencia:		
• Generados por activos (nota ...)		
• Generados por pasivos (nota ...)		
Otros ingresos y egresos (nota ...)		
Excedente (Pérdida) ordinaria de las operaciones que continúan		
Resultados por las operaciones en discontinuación		
Resultados de las operaciones (nota ...)		
Resultados por la disposición de activos y liquidación de deudas (nota ...)		
Excedente (Pérdida) por las operaciones en discontinuación		
Participación de terceros en sociedades controladas (nota ...)		
Excedente (Pérdida) de las operaciones ordinarias		
Resultados de las operaciones extraordinarias (nota ...)		
Excedente (Pérdida) del ejercicio		
Clasificación del excedente (pérdida) (nota – anexo ...)		
Resultados por la gestión cooperativa con asociados		
Resultados por la gestión cooperativa con no asociados		
Resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa		
Excedente(Pérdida) del ejercicio		

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Por el ejercicio anual finalizado el.../.../... comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	Aportes de los Asociados							Resultados acumulados					Totales		
	Capital Cooperativo Suscripto	Ajuste del Capital Cooperativo	Ajuste del Capital Cooperativo No Capitalizado	Retornos e Intereses cooperativos a capitalizar	Otros Aportes de los Asociados	Otros Ajustes al Patrimonio Neto No capitalizables	Total	Excedentes reservados			Resultados Diferidos	Resultados No Asignados	TOTAL	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
								Reserva Legal	Reserva Especial Artículo 42	Total					
Saldos al inicio del ejercicio															
Modificación del saldo (nota..)															
Saldos al inicio del ejercicio modificados															
Suscripción de Cuotas Sociales															
Bajas de Cuotas Sociales															
Suscripción/rescate TI.CO.CA.															
Distribución de result.no asignados(1) a Reconstitución de reservas (nota..ó anexo)															
a Reconstitución del ajuste del capital															
a Reserva Especial (nota ó anexo)															
a Reserva Legal (nota ó anexo)															
a Fondo Ed. y Cap. Coop.															
a Fondo acc. asist. y est. laboral															
a Intereses a TI.CO.C.A															
a Intereses a las cuotas sociales															
a Retornos Cooperativos															
Destino del Ajuste del Capital Coop.															
Absorción de pérdidas acum.															
Incrementos/Desafec. De res. diferidos															
Excedente (Pérdida) del ejercicio															
Saldos al cierre ejercicio															

(1) Aprobada/os por Asamblea de asociados del

COOPERATIVA ... Ltda
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método indirecto)
 Por el ejercicio anual finalizado el ../.../... comparativo con el ejercicio anterior

	Actual	Anterior
<u>Variaciones del efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	_____	_____
Modificación de ejercicios anteriores (Nota)		
Efectivo modificado al inicio del ejercicio (Nota ...)		
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota ...)	_____	_____
Aumento (Disminución) neta del efectivo		
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Excedente (Pérdida) ordinaria del ejercicio		
Más (Menos)		
Intereses ganados y perdidos, dividendos ganados devengados en el ejercicio ¹		
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso y activos intangibles		
Resultados de inversiones en entes relacionados		
Resultado por venta de bienes de uso		
.....		
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución en créditos por ventas		
(Aumento) Disminución en otros créditos		
(Aumento) Disminución en bienes de cambio		
Aumento (Disminución) en deudas comerciales		
.....		
Pagos de Intereses ²		
Cobros de dividendos ³		
Pagos de dividendos ²		
Cobros de Intereses ⁴		
<u>Flujo neto de efectivo generado (utilizado) antes de las operaciones extraordinarias</u>	_____	_____
Excedente(Pérdida) extraordinaria del ejercicio		
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades extraordinarias:		
Valor residual de activos dados de baja por siniestro		
Resultados devengados en el ejercicio y no cobrados		
Resultados cobrados en el ejercicio y devengados en ejercicios anteriores		
<u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades extraordinarias⁵</u>	_____	_____

<u>Flujo neto de efectivo generado por(utilizado en) las actividades operativas</u>		
<u>Actividades de inversión</u> ⁶		
Cobros por ventas de bienes de uso		
Pagos por compras de bienes de uso		
Pagos por compra de la Compañía XX		
.....		
<u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión</u>	_____	_____
<u>Actividades de financiación</u> ⁶		
Integración de Cuotas Sociales		
Reintegros de Capital Cooperativo		
Pagos de Préstamos		
.....		
<u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación</u>	_____	_____
<u>Aumento (Disminución) neta del efectivo</u>		
	=====	=====

COOPERATIVA ... Ltda

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método directo)

Por el ejercicio anual finalizado el ../.../... comparativo con el ejercicio anterior

	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<u>Variaciones del efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	_____	_____
Modificación de ejercicios anteriores		
Efectivo modificado al inicio del ejercicio		
Efectivo al cierre del ejercicio	_____	_____
Aumento (Disminución) neta del efectivo		
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros por ventas de bienes y servicios		
Pagos a proveedores de bienes y servicios		
Pagos al personal y cargas sociales		
Pagos de otros impuestos		
Pagos de intereses ²		
Cobros de dividendos ³		
Pagos de dividendos ²		
Cobros de intereses ³		
.....	_____	_____
<u>Flujo neto de efectivo generado (utilizado) antes de las operaciones extraordinarias</u>		
Cobros de indemnizaciones por siniestros		
<u>Flujo neto de efectivo generado (utilizado) por las operaciones extraordinarias</u>	_____	_____
<u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas</u>	_____	_____
<u>Actividades de inversión⁴</u>		
Cobros por ventas de bienes de uso		
Pagos por compras de bienes de uso		
Pagos por compra de la Compañía XX		
.....	_____	_____
<u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión</u>	_____	_____
<u>Actividades de financiación⁴</u>		
Integración de Cuotas Sociales		
Reintegros de Capital Cooperativo		
Pagos de préstamos		
<u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación</u>	_____	_____
<u>Aumento (Disminución) neta del efectivo</u>	=====	=====

² Podrían haber sido clasificados en actividades de financiación

³ Podrían haber sido clasificados en actividades de inversión

⁴ Deben separarse las partidas ordinarias de las extraordinarias

INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA LOS ENTES COOPERATIVOS

Los modelos de información complementaria que se desarrollan en el apartado, abordan aspectos específicos para los entes cooperativos incluidos en la Resolución Técnica Nro. 24, debiendo adicionarse a lo requerido por las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 9. Los modelos ejemplificados son flexibles, admitiéndose agregar conceptos y/o rubros, suprimir otros, en la medida que no se altere la esencia del mismo.

CUADRO 1

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

Clasificación de los créditos

Nota Nro. ... - CREDITOS POR VENTAS

Su composición es la siguiente:

	Actual	Anterior
1. CORRIENTES		
<i>Por gestión cooperativa con asociados</i>		
Cuentas corrientes		
Documentos a cobrar		
Deudores morosos		
Deudores en gestión		
Previsión para Deudores Incobrables	_____	_____
Sub – Total	_____	_____
<i>Otros</i>		
Cuentas corrientes		
Documentos a cobrar		
Deudores morosos		
Deudores en gestión		
Previsión para Deudores Incobrables	_____	_____
Sub – Total	_____	_____
	=====	=====
2. NO CORRIENTES		
<i>Por gestión cooperativa con asociados</i>		
Cuentas corrientes		
Documentos a cobrar		
Deudores morosos		
Deudores en gestión		
Previsión para Deudores Incobrables	_____	_____
Sub – Total	_____	_____
<i>Otros</i>		
Cuentas corrientes		
Documentos a cobrar		
Deudores morosos		
Deudores en gestión		
Previsión para Deudores Incobrables	_____	_____
Sub – Total	_____	_____
	=====	=====

CUADRO 2

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

Clasificación de las deudas

Nota Nro. ...DEUDAS COMERCIALES

Su composición es la siguiente:

1. CORRIENTES

	Actual	Anterior
<i>Por gestión cooperativa con asociados</i>	_____	_____
.....		
	Sub - Total	
<i>Otros</i>		
.....		
.....	_____	_____
	=====	=====

2. NO CORRIENTES

	Actual	Anterior
<i>Por gestión cooperativa con asociados</i>		
.....	_____	_____
	Sub - Total	
<i>Otros</i>		
.....		
.....	_____	_____
	=====	=====

CUADRO 3
COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

Información sobre los intereses impagos de Capital Complementario

Nota Nro. ...OTRAS DEUDAS

Su composición es la siguiente:

1.CORRIENTES

	Actual	Anterior
Int. al capital complementario a pagar ejercicio ...		
Int. al capital complementario a pagar ejercicio ...		

CUADRO 4
COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

Restricciones a la distribución de excedentes

Nota Nro. ...RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

	Actual	Anterior
Intereses al capital complementario a pagar (1)		
Reconstitución de reservas (2)		
Otros		

(1) clasificar por ejercicio económico

(2) clasificar por tipo de reserva y por ejercicio de aplicación.

CUADRO 5
COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior
Información sobre el Fondo de Educación y Capacitación
Cooperativas

I.	
Saldo al inicio del ejercicio	
Importe constituido en el ejercicio (según Asamblea General Ordinaria de fecha	
Importe aplicado en el ejercicio (apartado II)	_____
Saldo al cierre del ejercicio	=====
II. Detalle correspondiente a las sumas invertidas en Educación y Capacitación Cooperativas por el Ejercicio Económico Nro. ... cerrado el	
INVERSION	
* Creación y desarrollo de cooperativas escolares	
* Creación y desarrollo de bibliotecas públicas especializadas en cooperativismo	
* Apoyo a otras entidades cooperativas -en educación cooperativa- mediante el sistema de padrinazgo (Res.1.200/85 - S.A.C.)	
* Creación y distribución de material didáctico sobre cooperativismo	
* Becas a docentes y alumnos dedicadas a la educación y capacitación cooperativas	
* Contratación de espacios en medios de comunicación referidos al cooperativismo	
* Transferencias a Federaciones y Confederaciones cooperativas	
* Transferencias a entidades con personería jurídica sin fines de lucro especializadas en educación y capacitación cooperativas	
* Desarrollo e Investigación aplicada	_____
Sub-Total	=====
* Donaciones al I.N.A.E.S, según Art. 2° inc. c) de la Ley N°23.427 - Res. 635/88	_____
TOTAL DE LA INVERSION EN EDUCACION Y CAPACITACION COOPERATIVA DEL EJERCICIO	=====
III. AFECTACION DE RECURSOS	
* Utilización del importe total del Fondo de educación y capacitación cooperativas por el ejercicio social N° cerrado el (Art.42 inc.3 ley 20.377) (Res.577/84)	
* Saldo imputado a gastos del ejercicio	_____
TOTAL DE RECURSOS AFECTADOS	=====

CUADRO 6
COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior
Información sobre el Fondo de Acción Asistencial o para Estímulo del Personal

I.	Saldo al inicio del ejercicio		
	Importe constituido en el ejercicio (según Asamblea General Ordinaria de fecha)		
	Importe aplicado en el ejercicio (apartado II)		_____
	Saldo al cierre del ejercicio		=====
II. Detalle correspondiente a las sumas invertidas en Acción Asistencial y Laboral o para Estímulo del Personal por el Ejercicio Económico Nro. ... cerrado el ...			
INVERSION			
	* Estimulo al personal		
	* Capacitación al personal		
	* Otros		_____
	TOTAL DE LA INVERSION EN ACCION ASISTENCIAL Y LABORAL O PARA ESTIMULO DEL PERSONAL		=====
III. AFECTACION DE RECURSOS			
	* Utilización del importe total del Fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal por el ejercicio social N° cerrado el (Art.42 inc.3 ley 20.377)		
	* Saldo imputado a gastos del ejercicio		_____
	TOTAL DE RECURSOS AFECTADOS		=====

CUADRO 7

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

Evolución del capital cooperativo pendiente de reintegro

DETALLE	31.12.x0		31.12.x1		31.12.x2		31.12.x3		31.12.x4		31.12.x5	
	Cantidad de Asoc.	\$	Cantidad de Asoc.	\$	Cantidad de Asoc.	\$	Cantidad de Asoc.	\$	Cantidad de Asoc.	\$	Cantidad de Asoc.	\$
Saldos Pendientes al inicio del ejercicio												
Solicitudes de devolución recibidas y aprobadas												
Exclusiones de asociados aprobadas												
Reintegros efectuados												
Saldos Pendientes al cierre del ejercicio	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

CUADRO 8 – Versión Amplia

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

Clasificación del Resultado del Ejercicio – Versión

Amplia

	Actual				Anterior			
	Gestión Cooperativa		Ajenos a la Gestión Cooperativa	TOTAL	Gestión Cooperativa		Ajenos a la Gestión Cooperativa	TOTAL
	Con Asociados	Con No Asociados			Con Asociados	Con No Asociados		
Resultado de las operaciones que continúan								
Ventas netas de bienes y servicios (anexo)								
Costo de los bienes y servicios prestados (anexo)								
Excedente(Pérdida) Bruto								
Resultados por la valuación de bienes de cambio al valor neto de realización								
Gastos de Comercialización								
Gastos de Administración								
Otros Gastos								
Resultado de inversiones en entes relacionados								
Depreciación de la llave de negocio								
Resultados financieros y por tenencia								
- Generados por Activos								
- Generados por Pasivos								
Otros Ingresos y egresos								
Excedente/(Pérdida) ordinaria de las operaciones que continúan								
Resultados por las operaciones en discontinuación								
Resultados de las operaciones								
Resultados por la disposición de activos y liquidación de deudas								
Excedente (Pérdida) por las operaciones en discontinuación								
Participación de terceros en sociedades controladas								
Excedente (Pérdida) de las operaciones ordinarias								
Resultados de las operaciones extraordinarias								
Excedente (Pérdida) del ejercicio								

CUADRO 8 – Versión Simplificada

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

Clasificación del Resultado del Ejercicio – Versión Simplificada

En caso que se aplique el método proporcional para la determinación de la clasificación del resultado del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo de la sección 4.6.6. (“Clasificación de la composición de los resultados”) de la RT 24 corresponderá informar lo siguiente:

Nota Nro. ...CLASIFICACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

La entidad clasifica los resultados generados por la gestión cooperativa mediante la aplicación del método proporcional, aplicando las siguientes bases de prorrateo:

- Sección Nro. 1: En función de las ventas/compras (u otra base).
- Sección Nro. 2: En función de las ventas/compras (u otra base).
- Sección Nro. 3: En función de las ventas/compras (u otra base).

Los resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa corresponden a los siguientes conceptos:

	Actual	Anterior	Actual
Resultado venta de bienes de uso	_____	_____	_____
Resultado inversiones permanentes otras sociedades			
Otros	_____	_____	_____
		=====	=====

CUADRO 9 – Versión Amplia Estado de resultados por la gestión cooperativa por sección

Sección: *Servicio de*

	Actual			Anterior		
	Con Asociados	Con No Asociados	TOTAL	Con Asociados	Con No Asociados	TOTAL
Resultado de las operaciones que continúan						
Ventas netas de bienes y servicios (anexo)						
* Por operaciones trascendidas a terceros						
* Por transferencias entre secciones (Nota....)						
Costo de los bienes y servicios prestados (anexo)						
* Por operaciones trascendidas a terceros						
* Por transferencias entre secciones (Nota....)						
Excedente(Pérdida) Bruto						
Resultados por la valuación de bienes de cambio al valor neto de realización						
Gastos de Comercialización						
Gastos de Administración						
Otros Gastos						
Resultado de inversiones en entes relacionados						
Depreciación de la llave de negocio						
Resultados financieros y por tenencia						
- Generados por Activos						
- Generados por Pasivos						
Otros Ingresos y egresos						
Excedente/(Pérdida) ordinaria de las operaciones que continúan						
Resultados por las operaciones en discontinuación						
Resultados de las operaciones						
Resultados por la disposición de activos y liquidación de deudas						
Excedente (Pérdida) por las operaciones en discontinuación						
Participación de terceros en sociedades controladas						
Excedente (Pérdida) de las operaciones ordinarias						
Resultados de las operaciones extraordinarias						
Excedente (Pérdida) del ejercicio						
Total de Gastos Directos			_____			_____
Total de Gastos Indirectos			_____			_____

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO 9 – Versión Simplificada - Estado de resultados por la gestión cooperativa por sección (cuando se aplica método proporcional)

	Gestión Cooperativa						Ajenos a la Gestión Cooperativa	TOTAL	Anterior
	Sección 1	Sección 2	Sección 3	Sección 4	Sección 5	TOTAL			TOTAL
Resultado de las operaciones que continúan									
Ventas netas de bienes y servicios (anexo)									
* Por operaciones trascendidas a terceros									
* Por transferencias entre secciones (Nota....)									
Costo de los bienes y servicios prestados (anexo)									
* Por operaciones trascendidas a terceros									
* Por transferencias entre secciones (Nota....)									
Excedente(Pérdida) Bruto									
Resultados por la valuación de bienes de cambio al valor neto de realización									
Gastos de Comercialización									
Gastos de Administración									
Otros Gastos									
Resultado de inversiones en entes relacionados									
Depreciación de la llave de negocio									
Resultados financieros y por tenencia									
- Generados por Activos									
- Generados por Pasivos									
Otros Ingresos y egresos									
Excedente/(Pérdida) ordinaria de las operaciones que continúan									
Resultados por las operaciones en discontinuación									
Resultados de las operaciones									
Resultados por la disposición de activos y liquidación de deudas									
Excedente (Pérdida) por las operaciones en discontinuación									
Participación de terceros en sociedades controladas									
Excedente (Pérdida) de las operaciones ordinarias									
Resultados de las operaciones extraordinarias									
Excedente (Pérdida) del ejercicio									
Resultado gestión cooperativa del ejercicio con asociados	<hr/>								
Resultado gestión cooperativa del ejercicio con no asociados	<hr/>								

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO 10

CUADRO GENERAL DE GASTOS

	Gastos Gestión Cooperativa						Gastos Ajenos a la Gestión Cooperativa	TOTALES EJERCICIO	
	Producción	Prestación de Servicios	Administración	Comercialización	Res. Fciers. Y por Tenencia	Otros		Actual	Anterior
Sueldos									
Cargas Sociales									
Impuestos, tasas y Contribuciones									
Papelería y útiles									
Franqueo y Telecomunicaciones									
Honorarios Profesionales									
.....									
TOTALES									
Totales ejercicio anterior	_____								

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO 11

Cuadro de Gastos (clasificados por su naturaleza)

	Sección I			Sección II			Ajenos a la Gestión Cooperativa	TOTALES	Anterior
	Directos	Indirectos	TOTAL	Directos	Indirectos	TOTAL			
Sueldos									
Cargas Sociales									
Impuestos, tasas y Contribuciones									
Papelería y útiles									
Franqueo y Telecomunicaciones									
Honorarios Profesionales									
TOTALES									
Totales ejercicio anterior	_____								

Corresponderá confeccionar un anexo por cada tipo de gastos (comercialización, administración, producción, de compras, resultados financieros y por tenencia y otros), de acuerdo a lo dispuesto en la sección 4.6.7.3 de la R.T.24.

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO 12

Asignación de activos y pasivos por secciones

	Sección I	Sección II	Sección II	No asignados a sección	TOTALES
Activo					
Activo Corriente					
Caja y bancos					
Inversiones temporarias					
Créditos por ventas					
Otros créditos					
Bienes de cambio					
Otros activos					
Total del Activo Corriente					
Activo No Corriente					
Créditos por ventas					
Otros créditos					
Bienes de cambio					
Bienes de uso					
Participaciones permanentes en sociedades					
Otras inversiones					
Activos intangibles					
Otros activos					
Llave de negocio					
Total del Activo No Corriente					
Total del Activo					
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Deudas Comerciales					
Préstamos					
Remuneraciones y cargas sociales					
Cargas fiscales					
Anticipos de Asociados/clientes					
Otras Deudas					
Previsiones					
Total del Pasivo Corriente					
Pasivo No Corriente					
Deudas Comerciales					
Préstamos					
Remuneraciones y cargas sociales					
Cargas fiscales					
Anticipos de Asociados/clientes					
Otras Deudas					
Previsiones					
Total del Pasivo No Corriente					
Total del Pasivo					

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../.... Comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO 13

Composición del resultado por sección

	Actual	Anterior
<u>Resultado de la gestión cooperativa</u>		
Sección 1		
Sección 2		
Sección 3		
Sección 4		
Sección 5		
<u>Resultados ajenos a la gestión cooperativa</u>		
Excedente (Pérdida) del ejercicio		

En caso que se utilice la versión amplia para la determinación de la clasificación del resultado del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.6.6. ("Clasificación de la composición de los resultados") de la RT 24, corresponderá conciliar el resultado del ejercicio con el resultado de cada una de las secciones y con los resultados ajenos a la gestión cooperativa.

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../..... Comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO 14

Información Complementaria

Precios de transferencia entre secciones

Nota Nro. ...PRECIOS DE TRANSFERENCIA ENTRE SECCIONES

Las bases aplicadas para fijar los precios internos de transferencia entre secciones son los siguientes:

- Sección Nro. 1: A su valores de realización al momento de efectivizarse la transferencia.
- Sección Nro. 2: A su valor de realización al momento de efectivizarse la transferencia menos sus gastos directos necesarios para la realización de la misma.
- Sección Nro. 3: Al valor de reposición al momento de efectivizarse la transferencia.
- Sección Nro. 4: otros (describir).

Las bases aplicadas en el ejercicio se mantienen de manera uniforme con relación al ejercicio anterior

(en caso de que en el ejercicio se hubieran efectuado cambios en las bases aplicadas con respecto al ejercicio anterior deberán informarse los mismos).

COOPERATIVA Ltda.

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el .../.../..... Comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO 15

Bases de prorrateo

Nota Nro. ...BASES DE PRORRATEO

En función a lo establecido en la sección 4.6.7.5. ("Bases de prorrateo") deberán informarse las bases utilizadas para la asignación de activos, pasivos y los rubros del estado de resultados.

Bases: (detallar).....

¹ Los conceptos incluidos en esta línea son necesarios para poder presentar por separado los intereses, dividendos e impuestos pagados y los intereses y dividendos cobrados durante el ejercicio.

¹ Podrían haber sido clasificados en actividades de financiación.

¹ Cuando el impuesto a las ganancias o parte de él pueda identificarse con flujos de efectivo asociados a actividades de inversión o financiación deberá clasificarse dentro de estas actividades.

¹ Podrían haber sido clasificados en actividades de inversión.

¹ Puede presentarse sólo este renglón, pero referenciando a una nota donde se explique su composición.

¹ Deben separarse las partidas ordinarias de las extraordinarias.

ANEXO V

MODELO DE ESTADOS CONTABLES

EJEMPLO DE EXPOSICIÓN

La Cooperativa La Matanza Cooperativa de Trabajo Limitada presenta sus saldos definitivos al cierre del ejercicio económico N 17 con fecha 31/12/2013. Presentando los saldos definitivos según el siguiente detalle:

Cuenta Contable	31/12/2013	30/12/2012
Caja	8.690,15	3.552,10
Banco Nación cta. \$	1.542,95	16.951,02
Deudores en Cta. Cte.	2.013.034,73	1.122.960,22
Ganancias Ret. de Clientes	477,22	477,22
Ingresos Brutos PBA saldo a favor	24.854,45	22.306,38
IVA Percepciones	16.611,98	0,00
Anticipo a Proveedores	0,00	124.000,86
Anticipos Fondo para Ed. Cooperativa	15.300,41	0,00
Seguros a Devengar	361.822,29	259.118,36
Deudores en Gestión Judicial	31.026,82	31.026,82
Previsión para Ds. Incobrables	-17.828,89	-17.828,89
Muebles y Útiles	72.962,71	72.962,71
Instalaciones	20.606,02	20.606,02
Rodados	2.937.812,66	1.758.553,99
Hardware	46.509,89	46.509,89
Software	1.597,50	1.597,50
Equipos de Computación	29.220,00	29.220,00
Depreciación Muebles y Útiles	64.431,44	62.959,66
Depreciación Instalaciones	20.525,40	19.445,21
Depreciación Rodados	1.548.569,98	1.068.604,96
Depreciación Hardware	46.509,89	46.509,89
Depreciación Software	1.597,50	1.597,50
Depreciación Equipos de Computación	29.220,00	29.220,00
Proveedores	841.044,64	654.555,25
Anticipos de Clientes	400.000,00	0,00
Deuda BNL Suc. San M.CPD	1.207.929,20	269.130,86
Fondo para la Ed. Cooperativa	23.253,82	3.066,53
IVA Saldo Pos. Mensual	240.801,45	169.960,29
IVA Plan de Facilidades	0,00	56.143,02

Ing.Br.CM Cap. Fed.	950,44	1.011,64
Servicios Extraordinarios	24.793,39	0,00
Retiro de asociados	6.516.982,00	6.294.000,00
Pago Monotributo Asoc.	409.849,00	488.505,00
Accidentes Personales	7.488,39	22.611,13
Fletes y Acarreos	2.199,92	3.650,00
Apoyo Logístico	330.000,00	360.515,00
Servicios de Supervisión y Control	102.000,00	97.027,00
Serv. De Terceros Vehículos.	0,00	96.700,00
Comunicaciones	587.699,39	547.708,57
Combustibles	2.490.256,19	1.846.347,39
Lubricantes	111.929,77	61.457,48
Neumáticos	174.644,60	233.870,79
Reparaciones y mantenimiento	1.415.707,74	756.228,90
Seguros	404.064,64	404.071,66
Patentes y Habilitaciones	71.551,42	53.280,35
Multas e Inf. de Transito	10.845,53	10.155,45
Reparaciones y Servicio Técnico.	27.820,64	14.410,11
Papelería e Impresos	2.193,30	534,51
Útiles de Oficina	12.256,77	1.902,27
Movilidad y Traslados	357.829,37	0,00
Servicio de Correspondencia y Entrega	731,50	378,50
Mantenimiento de Sistemas de Gestión	35.591,14	35.897,25
Almuerzos y Refrigerios	18.604,81	0,00
Varios	46.339,11	75.637,67
Alquiler de Inmuebles	10.000,00	20.792,00
Honorarios de Auditoría y Asesoramiento	58.295,20	79.160,00
Honorarios y Gastos Escribano	7.873,87	0,00
Energía, Gas, Agua	668,95	387,50
Fondo para la Ed. Y P.C.	23.253,82	22.649,17
Ing. Brutos Capital Fed.	17.307,02	16.307,78
Imp. Ley 25413	172.106,45	147.886,60
Intereses Pagados	6.126,42	22.818,35
Comisiones y Gs. Bancarios	27.469,51	22.299,81
Amortización Bs. de Uso	482.516,99	288.389,00
Ajuste por redondeo	0,00	420,67
Tasa de Ss. Municipales	37.564,88	0,00
Ventas	13.984.732,70	12.015.289,25
Capital Cooperativo (al inicio del ejercicio)	54.020,00	54.220,00
Reserva Legal	24.008,08	24.008,08
Reserva Especial Art. 42	744.098,32	879.328,33
Resultados No Asignados	287.682,99	284.722,59
Superávit del ejercicio	29.757,75	2.960,40

Datos Complementarios:

- 1- Los Créditos y las Deudas se originan por la Gestión Cooperativa con No Asociados
- 2- Los Deudores en Gestión Judicial y la Previsión para Ds. Incobrables corresponden a Créditos no Corrientes
- 3- El Retiro de asociados, Pago de Monotributo Asoc y Accidentes Personales corresponden a Costo de Servicios.
- 4- Los Fletes y Acarreos, Apoyo Logístico, Servicios de Sup y Cont., Combustibles, Lubricantes, Neumáticos, Reparaciones y mantenimiento., Patentes y Habilitaciones, Multas e Inf de Tránsito y Fondo para la Ed. y PC corresponden a Gastos de Explotación.
- 5- Papelería e Impresos, Movilidad y Traslados, Servicios de Correspondencia y Entrega, Mantenimiento de Sistemas de Gestión, Alquiler de Inmuebles, Honorarios de Auditoria y Asesoramiento, Honorarios y Gastos de Escribanía y Energía Gas y Agua Cte. corresponden a Gastos de Administración.
- 6- Ingresos Brutos Capital Federal corresponden a Gastos de Comercialización.
- 7- Imp. Ley 25413, Intereses Pagados y Comisiones y Gastos Bancarios corresponden a Gastos de Financiación.
- 8- Comunicaciones corresponde \$376.127,61 a Gastos de Explotación y \$211.571,78 a Gastos de Administración.
- 9- Seguros corresponde \$363.658,18 a Gastos de Explotación y \$40.406,46 a Gastos de Administración.
- 10- Reparaciones y Servicio Técnico corresponde \$19.474,45 a Gastos de Explotación y \$8.346,19 a Gastos de Administración.
- 11- Útiles de Oficina corresponde \$8.579,74 a Gastos de Explotación y \$3.677,03 a Gastos de Administración.
- 12- Varios corresponden \$37.071,29 a Gastos de Explotación, \$6.950,87 a Gastos de Administración y \$2.316,95 a Gastos de Comercialización.

- 13- Amortización Bienes de Uso corresponde \$37.071,29 a Gastos de Explotación y \$6.950,87 a Gastos de Administración.
- 14- Tasas de Ss. Municipales corresponden \$28.654,47 a Gastos de Administración y \$8.910,41 a Gastos de Comercialización.
- 15- Almuerzos y Refrigerios corresponden \$13.000,93 a Gastos de Administración y \$5.603,88 a Gastos de Comercialización.
- 16- corresponden a gastos directos: Retiro de asociados, Pago de Monotributo Asociados, Accidentes Personales, Fletes y Acarreos, Apoyo Logístico, Servicios de Sup y Cont, Combustibles, Lubricantes, Neumáticos, Reparaciones y mantenimiento, Patentes y Habilitaciones, Multas de Infracciones de Tránsito, Papelería e Impresos, Movilidad y Traslados, Servicios de Correspondencia y Entrega, Mantenimiento de Sistemas de Gestión, Alquiler de Inmuebles, Honorarios de Auditoria y Administración, Honorarios y Gs Esc. Energía Gas y Agua Cte. El resto son gastos indirectos.
- 17- Todas las ventas se efectuaron a no asociados.
- 18- El capital cooperativo ha tenido, en el presente ejercicio, una depresión neta de \$160, debido a las 16 bajas netas del ejercicio por un valor de \$10 cada movimiento. En el ejercicio anterior fue de \$200.
- 19- Resultado por la venta de Rodados: \$24.793,39.
- 20- Para la confección del Flujo de Fondos considerar para el período 30/09/2012:

EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	475.088,11
MÁS RESULTADO POR LA VTA. DE BS. DE USO	13.671,06
COSTO BAJA BS. DE USO	149.965,29
AUMENTO EN CREDITOS POR VENTAS	-801.284,78
DISMINUCION/ AUMENTO EN OTROS CREDITOS	510.870,79
DISMINUCION/AUMENTO EN DEUDAS COMERCIALES	-654.042,01
AUMENTO EN DEUDAS BANCARIAS	93.489,10
AUMENTO/DISMINUCION DE DEUDAS FISCALES Y OTRAS	112.655,72
PAGOS POR COMPRAS DE BIENES DE USO	-58.478,72

21- La utilización del importe total del Fondo de Acc.As. y Lab. o para Est. Pers. por el ej. Soc. 19 cerrado el 30/09/2012 (artic. 42 inc. 3 ley 20377) (Res. 577/84) fue de \$5.337,38.

Se solicita la exposición de los Estados Contables según normas vigentes:

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.

DOMICILIO LEGAL: FLORENCIO VARELA 1903. SAN JUSTO. 1754- BUENOS AIRES

C.U.I.T.: 33-00000000-0

MATRICULA I.N.A.E.S. Nº 11111

MATRICULA I.P.A.C. Nº 1111

INSCRIPCION EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	DEL ESTATUTO		
	Res. 111	EXPTE. Nro. 11111/96	FECHA 02/08/1997
	DE LAS MODIFICACIONES		
	Res. 162	FECHA 22/02/2001	LIBRO 54
	Expte. Nro. 9092/00	FOLIO 17	ACTA 23853 FECHA 19/03/2001
ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE TERRESTRE.			
EJERCICIO ECONOMICO Nº: 17			
	INICIADO EL:	01/01/2013	
	FINALIZADO EL:	31/12/2013	
COMPOSICION DEL CAPITAL COOPERATIVO CUOTAS SOCIALES			
	Valor Nominal	Suscripto	Integrado
	\$ 10	\$ 53.860	\$ 53.860
PRESIDENTE	TESORERO	CONTADOR PÚBLICO (UNLaM) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111 C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111 LEGAJO 11111/1 C.U.I.T. Nº 20-0000000-0	

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.		
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE		
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2013. EJERCICIO ECONOMICO NRO. 17		
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos		
	AL 31/12/2013	AL 31/12/2012
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y Bancos (Notas 1.3.1 y 2.1)	10.233,10	20.503,12
Créditos (Notas 1.3.1 y 2.2.1)	2.013.034,73	1.105.131,33
Otros Créditos (Notas 1.3.1 y 2.2.1)	419.066,35	405.902,82
<u>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</u>	2.442.334,18	1.531.537,27
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Créditos (Notas 1.3.1 y 2.2.2)	13.197,93	31.026,82
Bienes de Uso (Nota 1.3.2 y Anexo II)	1.397.854,57	701.112,89
<u>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	1.411.052,50	732.139,71
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	3.853.386,68	2.263.676,98
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas		
Comerciales (Notas 1.3.1 y 2.5.1)	1.241.044,64	654.555,25
Bancarias (Notas 1.3.1 y 2.6)	1.207.929,20	269.130,86
Fiscales (Nota 1.3.1 y 2.7)	265.005,71	230.181,48
Otras (Notas 1.3.1 y 2.8)	0,00	0,00
TOTAL DE DEUDAS	2.713.979,55	1.153.867,59
<u>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</u>	2.713.979,55	1.153.867,59
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas	0,00	0,00
<u>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</u>	0,00	0,00
<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	2.713.979,55	1.153.867,59
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
(Según estado respectivo)	1.139.407,14	1.109.809,39
<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>	3.853.386,68	2.263.676,98

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
LEGAJO 11111/1
C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2013 Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos		
	AL 31/12/2013	AL 31/12/2012
Resultados de las operaciones que continúan		
Ventas netas de servicios (Cuadro A)	13.984.732,70	12.015.289,25
Costo de servicios prestados (Cuadros A y B)	-6.934.319,39	-6.805.116,13
Excedente Bruto	7.050.413,31	5.210.173,12
Gastos de Explotación (Cuadros A y B)	-6.014.049,47	-4.587.980,37
Gastos de Administración (Cuadros A y B)	-791.558,84	-419.808,99
Gastos de Comercialización (Cuadros A y B)	-34.138,26	-20.089,66
Gastos de Financieros y por tenencia (Cuadros A y B)	-205.702,38	-193.004,76
Otros ingresos y egresos (Cuadro A)		
Déficit- Excedente de las Operaciones Ordinarias	4.964,36	-10.710,66
Resultados por las operaciones en discontinuación		
Otros ingresos y egresos (Cuadro A y Nota 4)	24.793,39	13.671,06
Excedente de las Operaciones extraordinarias	24.793,39	13.671,06
Excedente del Ejercicio	29.757,75	2.960,40
Excedente del Ejercicio		
Por la gestión cooperativa con asociados (Cuadro A)	-	-
Por la gestión cooperativa con no asociados (Cuadro A)	4.964,36	-10.710,66
Por operaciones ajenas a la gestión cooperativa (Cuadro A)	24.793,39	13.671,06
Excedente del Ejercicio	29.757,75	2.960,40

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
 C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
 LEGAJO 11111/1
 C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.
 MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE
 ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2013. EJERCICIO SOCIAL NRO. 17
 Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

RUBROS	APORTES DE LOS ASOCIADOS					RESULTADOS ACUMULADOS					TOTALES		
	CAPITAL Cooperativo		Retornos e Intereses a capitalizar	Otros Aportes de los Asoc.	Otros Aj. al PN no Capitaliz.	TOTAL	RESERVAS		Resultados no Asignados	Resultados Diferidos	TOTAL	AL 31/12/2013	AL 31/12/2012
	Suscripto	Ajustes					LEGAL	Especial Art. 42					
Saldos al inicio del Ejercicio	54.020,00					54.020,00	24.008,08	744.098,32	287.682,99		1.055.789,39	1.109.809,39	1.242.279,00
Altas y bajas de Asociados	-160,00					-160,00						-160,00	-200,00
Utilización reserva Esp.										0,00	0,00		-135.230,01
Superavit del ejercicio								29.757,75			29.757,75	29.757,75	2.960,40
SALDOS AL CIERRE	53.860,00					53.860,00	24.008,08	773.856,07	287.682,99	0,00	1.085.547,14	1.139.407,14	1.109.809,39

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLm)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
 C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
 LEGAJO 11111/1
 C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.		
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2013		
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos		
	TOTAL AL 31/12/2013	TOTAL AL 31/12/2012
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	20.503,12	480.425,49
EFFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.233,10	20.503,12
DISMINUCION/AUMENTO DEL EFECTIVO	-10.270,02	-459.922,37
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
EXCEDENTES ORDINARIOS DEL EJERCICIO	29.757,75	2.960,40
UTILIZACION DE RESERVA ESPECIAL	0,00	-140.567,39
EGRESO/INGRESO DE ASOCIADOS	-160,00	-200,00
MAS RESULTADO POR LA VTA. DE BS. DE USO	0,00	13.671,06
Ajuste para arribar al Flujo Neto de de Actividades Operativas:		
DEPRECIACION DE BS. DE USO	482.516,99	288.389,00
COSTO BAJA BS. DE USO	0,00	149.965,29
FONDO PARA LA ED. Y P.C.	23.253,82	22.649,17
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
AUMENTO EN CREDITOS POR VENTAS	-890.074,52	-801.284,78
DISMINUCION/ AUMENTO EN OTROS CREDITOS	-13.163,53	510.870,79
DISMINUCION/AUMENTO EN DEUDAS COMERCIALES	586.489,39	-654.042,01
AUMENTO EN DEUDAS BANCARIAS	938.798,34	93.489,10
AUMENTO/DISMINUCION DE DEUDAS FISCALES Y OTRAS	11.570,41	112.655,72
Flujo Neto de Efectivo generado por las Actividades Operativas	1.168.988,65	-401.443,65
ACTIVIDADES DE INVERSION		
PAGOS POR COMPRAS DE BIENES DE USO	-1.179.258,67	-58.478,72
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	-1.179.258,67	-58.478,72
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	0,00	0,00
DISMINUCION/AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	-10.270,02	-459.922,37

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
LEGAJO 11111/1
C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.					
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE					
RESULTADOS POR LA GESTION COOPERATIVA DESAGREGADOS POR SECCION					
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2013					
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos					
	POR LA GESTION COOPERATIVA		AJENOS GESTION COOP.	TOTAL AL 31/12/2013	TOTAL AL 31/12/2012
	ASOCIADOS	NO ASOCIADOS			
Resultados Ordinarios					
Ventas netas de servicios		13.984.732,70		13.984.732,70	12.015.289,25
Por operaciones trascendidas a terceros		13.984.732,70		13.984.732,70	12.015.289,25
Costo de servicios prestados		-6.934.319,39		-6.934.319,39	-6.805.116,13
Por operaciones trascendidas a terceros		-6.934.319,39		-6.934.319,39	-6.805.116,13
Excedente (Pérdida) bruto		7.050.413,31		7.050.413,31	5.210.173,12
Gastos de Explotación (Anexo III)		-6.014.049,47		-6.014.049,47	-4.587.980,37
Gastos de Administración (Anexo III)		-791.558,84		-791.558,84	-419.808,99
Gastos de Comercialización (Anexo III)		-34.138,26		-34.138,26	-20.089,66
Gastos de Financieros y por tenencia		-205.702,38		-205.702,38	-193.004,76
Excedente (Pérdida) de las Operaciones Ordinarias		4.964,36		4.964,36	-10.710,66
Resultados Extraordinarios					
Otros ingresos y egresos			24.793,39		
Excedente (Pérdida) de las Operaciones extraordinarias			24.793,39	24.793,39	13671,06
Excedente (Pérdida) del Ejercicio		4.964,36	24.793,39	29.757,75	2.960,40
Total de Gastos Directos					12.354.161,58
Total de gastos Indirectos					1.617.167,42
Total de Gastos Directos e Indirectos					13.971.329,00

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
LEGAJO 11111/1
C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.											
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE											
BIENES DE USO											
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 31/12/2013											
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos											
CUENTA PRINCIPAL	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES				TOTAL AL 31/12/2013	TOTAL AL 31/12/2012	
					ACUM. AL INICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO				ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO
							ALIC.	MONTO			
Muebles y Utiles	72.962,71			72.962,71	62.959,66		10,00	1.471,78	64.431,44	8.531,27	10.003,05
Instalaciones	20.606,02			20.606,02	19.445,21		10,00	1.060,19	20.525,40	80,62	1.160,81
Rodados	1.758.553,99	1.179.258,67		2.937.812,66	1.068.604,96		20,00	479.965,02	1.548.569,98	1.389.242,68	689.949,03
Hardware	46.509,89			46.509,89	46.509,89		33,33	0,00	46.509,89	0,00	0,00
Software	1.597,50			1.597,50	1.597,50		33,33	0,00	1.597,50	0,00	0,00
Equipos de Comunicación	29.220,00			29.220,00	29.220,00		33,33	0,00	29.220,00	0,00	0,00
TOTAL	1.929.450,11	1.179.258,67	0,00	3.108.708,78	1.228.337,22	0,00		482.516,99	1.710.854,21	1.397.854,57	701.112,89

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
 C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
 LEGAJO 11111/1
 C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.							ANEXO III		
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE									
CUADRO GENERAL DE GASTOS									
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2013									
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos -									
DETALLE DE EROGACIONES	GASTOS GESTION COOPERATIVA						G.S.AJENOS A LA GESTION COOPERATIVA	TOTALES AL 31/12/2013	TOTALES AL 31/12/2012
	COSTO SERVICIOS	GASTOS EXPLOTAC.	GASTOS ADMINIST.	GASTOS COMERC.	GASTOS FINANCIAC.	OTROS			
Retiro de asociados	6.516.982,00							6.516.982,00	6.294.000,00
Pago Monotributo Asoc.	409.849,00							409.849,00	488.505,00
Accidentes Personales	7488,39							7.488,39	22.611,13
Fletes y Acarreos		2.199,92						2.199,92	3.650,00
Apoyo Logístico		330.000,00						330.000,00	360.515,00
Servicios de Supervisión y Control		102.000,00						102.000,00	97.027,00
Serv. De Terceros Veh.		0,00						0,00	96.700,00
Comunicaciones		376.127,61	21157,178					587.699,39	547.708,57
Combustibles		2.490.256,19						2.490.256,19	1846.347,39
Lubricantes		111929,77						111929,77	6.1457,48
Neumáticos		174.644,60						174.644,60	233.870,79
Reparaciones y manten.		1415.707,74						1.415.707,74	756.228,90
Seguros		363.658,18	40.406,46					404.064,64	404.071,66
Patentes y Habilitaciones		7155,142						7155,142	53.280,35
Multas e Inf. de Transito		10.845,53						10.845,53	10.65,45
Reparaciones y Serv. Tec.		19.474,45	8.346,19					27.820,64	14.410,11
Papelería e Impresos			2.193,30					2.193,30	534,51
Útiles de Oficina		8.579,74	3.677,03					12.256,77	1902,27
Movilidad y Traslados			357.829,37					357.829,37	0,00
Serv. de Coresp. y Entrega			73150					73150	378,50
Mant. de Sist. De Gest.			35.591,14					35.591,14	35.897,25
Almuerzos y Refrigerios			13.000,93	5.603,88				18.604,81	0,00
Varios		3707,129	6.950,87	2.316,95				12.974,96	75.637,67
Alquiler de Inmuebles			10.000,00					10.000,00	20.792,00
Honorarios de Auditoría y Asesoramiento			58.295,20					58.295,20	79.160,00
Honorarios y Gastos Escribano			7.873,87					7.873,87	0,00
Energía, Gas, Agua			668,95					668,95	387,50
Fondo para la Ed. Y P.C.		23.253,82						23.253,82	22.649,17
Ing Brutos Capital Fed.				17.307,02				17.307,02	16.307,78
Imp. Ley 25413					172.106,45			172.106,45	147.886,60
Intereses Pagados					6.126,42			6.126,42	22.818,35
Com. y Gs. Bancarios					27.469,51			27.469,51	22.299,81
Amortizacion Bs de Uso		476.749,21	5.767,78					482.516,99	288.389,00
Ajuste por redondeo			0,00					0,00	420,67
Tasa de Ss. Municipales			28.654,47	8.910,41				37.564,88	0,00
TOTALES	6.934.319,39	6.014.049,47	791.558,84	34.138,26	205.702,38	0,00	0,00	13.979.768,34	12.025.999,91

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a IV, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
LEGAJO 11111/1
C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.						CUADRO A
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE						
RESULTADOS POR LA GESTION COOPERATIVA CON ASOCIADOS Y NO						
ASOCIADOS Y POR OPERACIONES AJENAS A LA GESTION COOPERATIVA						
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2013						
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos						
	ACTUAL					
	POR LA GESTION COOPERATIVA			AJENOS	TOTAL	TOTAL
	ASOCIADOS	NO ASOCIADOS	TOTAL	GESTION COOP.	al 31/12/2013	al 31/12/2012
Resultados de las operaciones que continúan						
Ventas netas de servicios		13.984.732,70	13.984.732,70		13.984.732,70	12.015.289,25
Costo de servicios prestados		-6.934.319,39	-6.934.319,39		-6.934.319,39	-6.805.116,13
Excedente (Pérdida) bruto		7.050.413,31	7.050.413,31		7.050.413,31	5.210.173,12
Gastos de Explotación (Anexo III)		-6.014.049,47	-6.014.049,47		-6.014.049,47	-4.587.980,37
Gastos de Administración (Anexo III)		-791.558,84	-791.558,84		-791.558,84	-419.808,99
Gastos de Comercialización (Anexo III)		-34.138,26	-34.138,26		-34.138,26	-20.089,66
Gastos de Financieros y por tenencia		-205.702,38	-205.702,38		-205.702,38	-193.004,76
Excedente de las Operaciones Ordinarias		4.964,36	4.964,36		4.964,36	-10.710,66
Resultados de las operaciones en descontinuación						
Otros ingresos y egresos				24.793,39		
Excedente de las Operaciones Extraordinarias				24.793,39	24.793,39	13.671,06
Excedente del Ejercicio		4.964,36	4.964,36	24.793,39	29.757,75	2.960,40
Total de Gastos Directos (Cuadro B)					12.354.161,58	
Total de gastos Indirectos (Cuadro B)					1.625.606,76	
Total de Gastos Directos e Indirectos					13.979.768,34	

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
LEGAJO 11111/1
C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.														CUADRO B			
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2013 CUADRO DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos																	
DETALLE DE EROGACIONES	COSTO DE SERVICIOS			GASTOS DE EXPLOTACION			GASTOS DE ADMINISTRACION			GASTOS DE COMERCIALIZACION			GASTOS DE FINANCIACION			TOTAL	TOTAL
	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL	al 31/12/2013	al 31/12/2012
Retiro de asociados	6.516.982,00		6.516.982,00			0,00			0,00						0,00	6.516.982,00	6.294.000,00
Pago Monotributo Asoc.	409.849,00		409.849,00			0,00			0,00						0,00	409.849,00	488.505,00
Accidentes Personales	7.488,39		7.488,39			0,00			0,00						0,00	7.488,39	22.611,13
Fletes y Acarreos				2.199,92		2.199,92			0,00						0,00	2.199,92	3.650,00
Apoyo Logistico				330.000,00		330.000,00			0,00						0,00	330.000,00	360.515,00
Servicios de SupyCont.				102.000,00		102.000,00			0,00						0,00	102.000,00	97.027,00
Serv. De Terceros Veh.				0,00		0,00			0,00						0,00	0,00	96.700,00
Comunicaciones					376.127,61	376.127,61		211.571,78	211.571,78						0,00	587.699,39	547.708,57
Combustibles				2.490.256,19		2.490.256,19			0,00						0,00	2.490.256,19	1.846.347,39
Lubricantes				111.929,77		111.929,77			0,00						0,00	111.929,77	61.457,48
Neumáticos				174.644,60		174.644,60			0,00						0,00	174.644,60	233.870,79
Reparaciones y manten.				1.415.707,74		1.415.707,74			0,00						0,00	1.415.707,74	756.228,90
Seguros					363.658,18	363.658,18		40.406,46	40.406,46						0,00	404.064,64	404.071,66
Patentes y Habilitaciones				71.551,42		71.551,42			0,00						0,00	71.551,42	53.280,35
Multas e Inf. de Tránsito				10.845,53		10.845,53			0,00						0,00	10.845,53	10.155,45
Reparaciones y Serv.Tec.					19.474,45	19.474,45		8.346,19	8.346,19						0,00	27.820,64	14.410,11
Papelería e Impresos						0,00	2.193,30	2.193,30							0,00	2.193,30	534,51
Útiles de Oficina				8.579,74		8.579,74		3.677,03	3.677,03						0,00	12.256,77	1.902,27
Movilidad y Tránsitos						0,00	357.829,37	357.829,37							0,00	357.829,37	0,00
Serv. de Corresp. y Entrega						0,00	731,50	731,50							0,00	731,50	378,50
Mant. de Sist. De Gest.						0,00	35.591,14	35.591,14							0,00	35.591,14	35.897,25
Almuerzos y Refrigerios						0,00		13.000,93	13.000,93	5.603,88		5.603,88			0,00	18.604,81	0,00
Varios				37.071,29		37.071,29		6.950,87	6.950,87		2.316,95	2.316,95			0,00	46.339,11	75.637,67
Alquiler de Inmuebles						0,00	10.000,00	10.000,00							0,00	10.000,00	20.792,00
Honorarios de Aud.y A						0,00	58.295,20	58.295,20							0,00	58.295,20	79.160,00
Honorarios y Gs. Esc.						0,00	7.873,87	7.873,87							0,00	7.873,87	0,00
En. Gas Agua cte.						0,00	668,95	668,95							0,00	668,95	387,50
Fondo para la Ed. Y P.C.						23.253,82	23.253,82		0,00						0,00	23.253,82	22.649,17
Ing.Brutos Capital Fed.						0,00				17.307,02		17.307,02			0,00	17.307,02	16.307,78
Imp. Ley 25413						0,00							172.106,45		172.106,45	172.106,45	147.886,60
Intereses Pagados						0,00							6.126,42		6.126,42	6.126,42	22.818,35
Com. y Gs. Bancarios						0,00							27.469,51		27.469,51	27.469,51	22.299,81
Amortizacion Bs. de Uso				476.749,21		476.749,21		5.767,78	5.767,78						0,00	482.516,99	288.389,00
Ajuste por Redondeo						0,00		0,00							0,00	0,00	420,67
Tasas de Ss. Municipales								28.654,47	28.654,47	8.910,41		8.910,41			0,00	37.564,88	0,00
TOTALES	6.934.319,39	0,00	6.934.319,39	4.709.135,17	1.304.914,30	6.014.049,47	473.183,33	318.375,51	791.558,84	31.821,31	2.316,95	34.138,26	206.702,38	0,00	206.702,38	13.979.768,34	12.025.999,91

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a II, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
LEGAJO 11111/1
C.U.I.T. N° 20-0000000-0

CUADRO C		
LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.		
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE		
Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2013		
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos		
Información sobre el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas		
	AL	AL
	31/12/2013	31/12/2012
I.		
Saldo al inicio del ejercicio	0,00	0,00
Importe constituido en el ejercicio (s/Asamblea Gral. Ordinaria)	-	-
Importe aplicado en el ejercicio (Apartado II)	-	-
Saldo al Cierre del ejercicio	0,00	0,00
II. Detalle correspondiente a las sumas invertidas en Educación y Capacitación Coop. por el Ejercicio Económico Nro. 17 cerrado el 31/12/2013		
INVERSION		
Cursos de Capacitación	-	-
Sub-Total	0,00	0,00
Donaciones INAES, según artíc. 2 inc. C) de la Ley 23427- Res. 635/88	-	-
Total de la Inversión en Educación Y Capacitación Coop. Del ejercicio	0,00	0,00
III. AFECTACION DE RECURSOS		
Utilización del importe total del Fondo de Ed. Y Cap. Coop. Por el ej. Soc. nro.16 cerrado el 31/12/2012 (artic. 42 inc. 3 ley 20377) (Res. 577/84) en cursos de capacitación.	-	-
TOTAL DE RECURSOS AFECTADOS	0,00	0,00

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
 C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
 LEGAJO 11111/1
 C.U.I.T. N° 20-0000000-0

CUADRO D		
LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2013 Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos Información sobre el fondo de Acción Asistencial o para Estímulo del Personal		
	AL 30/09/2013	AL 30/09/2012
I.		
Saldo al inicio del ejercicio	0,00	5.337,38
Importe constituido en el ejercicio (s/Asamblea Gral. Ordinaria)	-	-
Importe aplicado en el ejercicio (Apartado II)	0,00	5.337,38
Saldo al Cierre del ejercicio	0,00	0,00
II. Detalle correspondiente a las sumas invertidas en Acción Asistencial y Laboral o para Estímulo del Personal por el Ejercicio Económico Nro. 17 cerrado el 31/12/2013		
INVERSION		
Curso de Administración Cooperativa	-	-
Reuniones de Estímulo a los asociados	0,00	5.337,38
Total de la Inversión en Acc.Asistencial y Lab. o para Est. Pers.	0,00	5.337,38
III. AFECTACION DE RECURSOS		
Utilización del importe total del Fondo de Acc.As. y Lab. o para Est. Pers.por el ej. Soc. 16 cerrado el 31/12/2012 (artic. 42 inc. 3 ley 20377) (Res. 577/84)	0,00	5.337,38
TOTAL DE RECURSOS AFECTADOS	0,00	5.337,38

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
 C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
 LEGAJO 11111/1
 C.U.I.T. N° 20-0000000-0

CUADRO E		
LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2013 Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos Información sobre Reserva Especial		
	AL 31/12/2013	AL 31/12/2012
I.		
Saldo al inicio del ejercicio	744.098,32	876.367,93
Importe constituido en el ejercicio (s/Asamblea Gral. Ordinaria)	29.757,75	2.960,40
Importe aplicado en el ejercicio (Apartado II)	0,00	-135.230,01
Saldo al Cierre del ejercicio	773.856,07	744.098,32
II. Detalle correspondiente a las sumas invertidas de la Reserva Especial por el Ejercicio Económico Nro. 17 cerrado el 31/12/2013		
INVERSION		
Curso de Administración Cooperativa	0,00	135.230,01
Cena Anual y Reuniones de Estímulo a los asociados	0,00	0,00
Total de la Inversión	0,00	135.230,01
III. AFECTACION DE RECURSOS		
Utilización de un importe parcial de la Reserva Especial del ejercicio social Nro. 17 cerrado el 31/12/2013 (artic. 42 inc. 3 ley 20377) (Res. 577/84)	0,00	135.230,01
TOTAL DE RECURSOS AFECTADOS	0,00	135.230,01

Las Notas 1 a 4 adjuntas, los Anexos II a III, y los cuadros A a E forman parte integrante de este Estado.

PRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
 C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
 LEGAJO 11111/1
 C.U.I.T. N° 20-0000000-0

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE
Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2013
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1 - NORMAS CONTABLES

Los estados contables han sido confeccionados de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones Técnicas 16, 17, 18, y 24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y sus modificatorias aprobados por las Resoluciones de Consejo Directivo Nro. 2982/2000, 3303/2009 y 3345/2009 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Este es el tercer ejercicio donde se presenta la información complementaria dispuesta en las secciones 4.6.6 y 4.6.7 de la RT 24 por lo que la entidad presenta la respectiva información comparativa del ejercicio anterior.

1.1 Normas de Exposición

Los estados contables han sido expuestos de acuerdo con lo establecido en las RT 8, 9, 24 de la FACPCE y sus modificaciones.

1.2 Unidad de Medida

Los estados Contables han sido preparados en moneda histórica ya que por resolución 315/03 se adoptó la resolución 287/03 de la FAPCE por la cual se discontinúa el ajuste para reflejar los cambios en las variaciones del poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003. Esta Resolución recomienda que para la reexpresión hasta el 30/09/2003 se debe considerar si existieron efectos significativos por esta causa sobre la situación patrimonial y los resultados del ente, conforme a lo dispuesto en la RT 16, "Desvíos aceptables y significación". Analizadas las variaciones en el período, no son significativas, no afectando la calidad de la información al no practicar ajuste de la moneda de cuenta de dicho período.

1.3 - Criterios de Valuación

1.3.1 - Los importes expuestos en los rubros Caja y Bancos, Créditos, Otros Créditos, Deudas Comerciales, Bancarias, Fiscales y Otras Deudas, que corresponden a operaciones liquidables en moneda argentina, sin cláusula de ajuste o indexación, se valoraron por su valor nominal agregando o deduciendo según corresponda, los resultados financieros pertinentes, hasta el cierre de cada ejercicio.

1.3.2 -Bienes de Uso

Los Bienes de Uso se han valuado a su costo, menos la correspondiente amortización acumulada, calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil restante estimada. El valor de los bienes en su conjunto, no supera su valor recuperable. El órgano de administración de la asociación no hace uso de la opción de revalúo introducida por la RT31 de la FACPCE.

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE
Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2013
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

2.- COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS	AL	AL
	31/12/2013	31/12/2012
2.1- Caja y Bancos		
Su saldo al cierre está compuesto de la siguiente manera:		
Caja	8.690,15	3.552,10
Banco Nación cta. \$	1.542,95	16.951,02
	<u>10.233,10</u>	<u>20.503,12</u>
2.2- Créditos		
Su composición es la siguiente		
2.2.1- Corrientes		
Por la Gestión Cooperativa con No Asociados		
Deudores en Cta. Cte.	2.013.034,73	1.122.960,22
Sub-total	<u>2.013.034,73</u>	<u>1.122.960,22</u>
Otros Créditos Ctes.		
Ganancias Ret.de Clientes	477,22	477,22
Ingresos Brutos PBA saldo a favor	24.854,45	22.306,38
IVA Percepciones	16.611,98	0,00
Anticipo a Proveedores	0,00	124.000,86
Anticipos Fondo para Ed. Cooperativa	15.300,41	0,00
Seguros a Devengar	361.822,29	259.118,36
Sub-total	<u>419.066,35</u>	<u>405.902,82</u>
Total	<u>2.432.101,08</u>	<u>1.528.863,04</u>
2.2.2 No Corrientes		
Por la Gestión Cooperativa con No Asociados		
Deudores en Gestión Judicial	31.026,82	31.026,82
Previsión para Ds. Incobrables	-17.828,89	-17.828,89
Total	<u>13.197,93</u>	<u>13.197,93</u>
2.5- Deudas Comerciales		
Su composición es la siguiente		
2.5.1- Corrientes		
Por la Gestión Cooperativa con No Asociados		
Proveedores	841.044,64	654.555,25
Anticipos de Clientes	400.000,00	0,00
Total	<u>1.241.044,64</u>	<u>654.555,25</u>
2.6- Deudas Bancarias		
Su composición es la siguiente		
BNL Suc.San M.CPD	1.207.929,20	269.130,86
	<u>1.207.929,20</u>	<u>269.130,86</u>

LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.
MATRICULA NRO. 11111. ACTIVIDAD SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE
Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2013
Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en pesos

	31/12/2013	31/12/2012
2.7- Deudas Fiscales		
Su composición es la siguiente		
Fondo para la Ed. Cooperativa	23.253,82	3.066,53
Iva Saldo Pos.Mensual	240.801,45	169.960,29
Iva Plan de Facilidades	0,00	56.143,02
Ing.Br.CM Cap. Fed.	950,44	1.011,64
	265.005,71	1.464.272,45
2.8- Otras Deudas		
Su composición es la siguiente		
Corrientes	0,00	0,00
Fondo de Acción Asistencial	0,00	0,00

3.- VARIACION DEL CAPITAL COOPERATIVO

El capital cooperativo ha tenido una depresión neta de \$ 160, debido a las 16 bajas netas del ejercicio por un valor de \$ 10 cada movimiento.

4.- COMPOSICION DE OTROS INGRESOS Y EGRESOS OP. EXTRAORDINARIAS

Servicios Extraordinarios	24.793,39
---------------------------	-----------

CONTADOR PÚBLICO (UNLaM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 111 F° 111
C.P.C.E.P.B.A. T° 111 F° 111
LEGAJO 11111/1
C.U.I.T. N° 20-0000000-0

PLANILLA DE DATOS ESTADISTICOS RESOLUCION 375/89		ANEXO "A"		Referencia en Inf. Aud.
1.- IDENTIFICADOR DE LA COOPERATIVA				
1.1	DENOMINACION: "LA MATANZA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA."			ref.1
1.2	MATRICULA I.N.A.E.S. 11111 Tomo 111 / MATRICULA I.P.A.C. 1111			ref.1
1.3	DOMICILIO: FLORENCIO VARELA 1903			ref.1
1.4	LOCALIDAD: SAN JUSTO, LA MATANZA CP.1754 PROVINCIA BS. AS			ref.1
1.5	ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE			ref.1
1.5	ASOCIADO A COOPERATIVA DE GRADO SUPERIOR: NO			ref.1
2.- ASOCIADOS				
2.1	CANTIDAD TOTAL:	49		ref.2
2.2	CANTIDAD TOTAL ACTIVA:	49		ref.2
2.3	CANTIDAD POR JURISDICCION:			ref.3
	CAPITAL FEDERAL	5		
	BS.AS	44		
3.- OPERATORIA				
3.1	CIERRE BALANCE AL 31/12/2013			ref.1
3.2	TOTAL ANUAL FACTURADO	\$ 14.009.526,09	MERCADO INTERNO	ref.1
3.3	OPERACIONES DISCRIMINADAS POR SECCION: no posee secciones			
3.4	COMERCIALIZACION EN FORMA DIRECTA			ref.2
3.5	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS:	\$ 1.179.258,67		ref.1
3.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 205.702,38		ref.1
3.7	EXCEDENTES	\$ 29.757,75		ref.1
3.8	CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO SUSCRITO	\$ 53.860		ref.1
3.9	CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO INTEGRADO	\$ 53.860		ref.1
3.10	RESERVAS			
3.10.1	ESPECIAL ART. 42 LEY 20337	\$ 773.856,07		ref.1
3.10.2	LEGAL	\$ 24.008,08		ref.1
3.10.3	POR REVALUOS CONTABLES TECNICOS	-		ref.1
3.10.4	AJUSTE DE CAPITAL	-		ref.1
3.10.5	AJUSTE TOTAL DEL PATRIMONIO COOP. NETO	-		ref.1
3.10.6	OTROS	-		ref.1
4.- PERSONAL Y ASOCIADOS OCUPADOS EN LA COOPERATIVA				
LA COOPERATIVA NO POSEE PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA				ref.2
5.- PARTICIPACION COOPERATIVA				
5.1	FECHA ULTIMA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 30/04/2013			ref.1
	ACTA NRO. 16			
5.1.1	CONCURRIERON CANTIDAD DE ASOCIADOS	30		ref.2
5.2	COOP. VINCULADA A ORGANIZACION JUVENIL:	NO		ref.2
5.3	CANTIDAD DE MUJERES ASOCIADAS:	14		ref.2
5.3.1	CANTIDAD DE MUJERES EN EL CONSEJO:	NINGUNA		ref.2
5.3.2	PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE EL TOTAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - %			ref.2
PLANILLA DE DATOS ESTADISTICOS RESOLUCION 375/89		ANEXO "A"		
6.- EDUCACION Y CAPACITACION COOPERATIVA				Referencia en Inf. Aud.
		PARA ASOC.	PARA LA COM.	
6.1	CANTIDAD DE CURSOS	-	-	ref.2
6.2	CANTIDAD DE CONCURRENTES	-	-	ref.2
6.3	MONTO INVERTIDO EN \$	-	-	ref.2
6.4	CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION		SI	ref.3
7.- FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVAS (LEY NRO. 23427)				
7.1	IMPORTES DEPOSITADOS EN EL EJERCICIO		\$ 14.268,98	ref.2
	SALDO 2012	8123,5		
	ANTICIPOS 2013	6145,48		
8.- PERSONA RESPONSABLE DE BRINDAR LA PRECEDENTE INFORMACION Y DE SER NECESARIO PODER AMPLIARLA				
APELLIDO Y NOMBRE:				
CARGO: PRESIDENTE TELEFONO: 11 11111111				
FECHA CONSIGNACION DE DATOS: AL 31/12/2013				
FIRMA:				

DR. JUAN ESTEBAN CASTAGNOLI
CONTADOR PÚBLICO (UNLM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 127
C.P.C.E.P.B.A. T° 143 F° 123
LEGAJO 37089/4
C.U.I.T. N° 23-23593625-9

El modelo simplificado, según Resolución 4518/2011 del INAES, establece la presentación de la Caratula, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas (cuadro 1), Distribución de Excedentes (cuadro 2), Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas (cuadro 3), Fondo de Acción asistencial o para Estímulo del Personal (cuadro 4), Clasificación de Resultados del Ejercicio (cuadro 5) y Anexo Bienes de Uso (cuadro 6).

CONCLUSIÓN

El presente trabajo definió a las cooperativas de trabajo, estableció sus características y las diferenció de las sociedades regularmente constituidas. Estas diferencias entre las sociedades regularmente constituidas y las cooperativas de trabajo hacen que la información contenida en los Estados Contables deba ser diferente, es decir, que la información presentada en los Estados Contables de entes cooperativos es en algunos rubros igual a la presentada por las sociedades, en otros es diferentes e incluso existe información propia de éstos entes, información que las sociedades regularmente constituidas ni siquiera deben presentar.

Ello se debe a que los usuarios de los Estados Contables son diferentes, por ello y con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios (incluidos los organismos de control) es que se realiza el presente trabajo, el cual busca complementar la formación profesional de los Contadores Públicos en cuanto a la preparación y elaboración de Estados Contables de entes cooperativos.

A- DATOS DEL DIRECTOR/A DEL PROYECTO

A.1. Apellido y Nombres: Martínez, Julio Alejandro

A.2. Datos personales:

Tipo y número de Documento de Identidad: 21.052.631

Domicilio: Suipacha 346 5° A

Localidad: Ramos Mejía

Código Postal: 1704

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 1554527977

Correo electrónico: lic_amartinez@yahoo.com.ar

A.3. Datos Curriculares

Título/s de grado: Licenciado en Administración

Título/s de postgrado: MBA

A.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.⁶:

A.5. Cargo docente en la U.N.L.a.M.⁶: Vicedecano

A.6. Dedicación docente en la U.N.L.a.M.⁶: Semiexclusiva

A.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.: 62

A.8. Código de las asignatura/s en la/s que se desempeña: 2414

A.9. Unidades Académicas en las que se desempeña en la U.N.L.a.M.: Depto de Ciencias Económicas

A.10. Antecedentes científicos del Integrante⁶:

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría IV

Investigador 55-B090

“Importancia y viabilidad de la generación de nuevas PYMES mediante el financiamiento de incubadoras de empresas en las universidades nacionales y/o municipales”

Investigador A 114

El desafío de las Universidades frente a los jóvenes no ingresantes.

La exposición de los estados contables en las NIIF para PYMES (IASB) y su diferencia con las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la FACPCE. (2011). Proyecto PICE N015

El marco conceptual en las NIIF (IASB) y su diferencia con el MC de la RT 16 (FACPCE) Proyecto PICE N016.

http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138

A- DATOS DEL CODIRECTOR/A DEL PROYECTO

A.1. Apellido y Nombres: Mallo Liliana Mónica

A.2. Datos personales:

Tipo y número de Documento de Identidad: DNI 17.476.061

Domicilio: Ombú 2865

Localidad: San Justo

Código Postal: 1754

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 0114414543

Correo electrónico: lmallo@unlam.edu.ar

Título/s de grado: Contadora Pública

Título/s de postgrado: Especialista en Educación Superior

A.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.⁶: 18 años.

A.5. Cargo docente en la U.N.L.a.M.⁶: Secretaria Académica Departamental

A.6. Dedicación docente en la U.N.L.a.M.⁶: Semi exclusiva

A.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.: 237

A.8. Código de las asignatura/s en la/s que se desempeña: 2401 -2408

A.9. Unidades Académicas en las que se desempeña en la U.N.L.a.M.: Departamento de Ciencias Económicas

A.10. Antecedentes científicos del Director⁶:

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría IV

Investigador .proyecto 55 B112

“El impacto de la inflación en las PYME argentinas” (2005-2006)

Investigador proyecto 55 B131

Aplicaciones de las IES en las Universidades argentinas (2007-2008)

Investigador proyecto 55 B144

La responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio de su profesión en la República Argentina.(2009-2010)

Investigador proyecto 55 B160

NIIF para PYMES, análisis de los criterios de valuación de los rubros inventarios y propiedades, planta y equipo y su comparación con la RT N° 17 de la FACPCE. (2011-2012)

La exposición de los estados contables en las NIIF para PYMES (IASB) y su diferencia con las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la FACPCE. (2011). Proyecto PICE N015

El marco conceptual en las NIIF (IASB) y su diferencia con el MC de la RT 16 (FACPCE) Proyecto PICE N016.

http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138

B. DATOS DE LOS INTEGRANTES

Nómina de los integrantes del equipo⁶:

B.1. Apellido y Nombres: Belic, Ana María

B.2. Datos personales:

Tipo y número de Documento de Identidad: DNI 12.628.841

Domicilio: Necochea 1339

Localidad: Ramos Mejía

Código Postal: 1704

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 46547523

Correo electrónico: nubelic@gmail.com

B.3. Datos Curriculares

Título/s de grado: Contadora Pública

Título/s de postgrado: Especialista en Educación Superior

B.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.⁶: 18 años

B.5. Cargo docente en la U.N.L.a.M.⁶: Profesora adjunta a cargo de cátedra

B.6. Dedicación docente en la U.N.L.a.M.⁶: exclusiva

B.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.: 262

B.8. Código de las asignatura/s en la/s que se desempeña: 2401

B.9. Unidades Académicas en las que se desempeña en la U.N.L.a.M.:

Departamento de Ciencias Económicas.

B.10. Antecedentes científicos del Integrante⁶:

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría V

Investigadora .proyecto 55 B112

“El impacto de la inflación en las PYME argentinas” (2005-2006)

Investigadora proyecto 55 B131

Aplicaciones de las IES en las Universidades argentinas (2007-2008)

Investigadora proyecto 55 B144

La responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio de su profesión en la República Argentina.(2009-2010)

Investigadora proyecto 55 B160

NIIF para PYMES, análisis de los criterios de valuación de los rubros inventarios y propiedades, planta y equipo y su comparación con la RT N° 17 de la FACPCE. (2011-2012)

La exposición de los estados contables en las NIIF para PYMES (IASB) y su diferencia con las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la FACPCE. (2011). Proyecto PICE N015

El marco conceptual en las NIIF (IASB) y su diferencia con el MC de la RT 16 (FACPCE) Proyecto PICE N016. (2011)

http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138

C.1. Apellido y Nombres: Bianchetti Nicolás

C.2. Datos personales:

Tipo y número de Documento de Identidad: DNI 30602904

Domicilio: H.Yrigoyen 2024

Localidad: San Justo

Código Postal: 1704

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 01144414510

Correo electrónico: nicolasbianchetti@hotmail.com

C.3. Datos Curriculares

Título/s de grado: Contador Público

Título/s de postgrado:

C.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.⁶: 2 años

C.5. Cargo docente en la U.N.L.a.M.⁶: Ayudante de primera

C.6. Dedicación docente en la U.N.L.a.M.⁶: Simple

C.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.: 5440

C.8. Código de las asignatura/s en la/s que se desempeña: 2401

C.9. Unidades Académicas en las que se desempeña en la U.N.L.a.M.:
Departamento de Ciencias Económicas.

C.10. Antecedentes científicos del Integrante⁶:

La exposición de los estados contables en las NIIF para PYMES (IASB) y su diferencia con las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la FACPCE. (2011). Proyecto PICE N015

http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138

D.1. Apellido y Nombres: Branca Lorena

D.2. Datos personales:

Tipo y número de Documento de Identidad: DNI 24437769

Domicilio: Dolores 4018

Localidad: San Justo

Código Postal: 1754

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 01144822988

Correo electrónico: lorebranca@gmail.com

D.3.Datos Curriculares

Título/s de grado: Contadora Pública y Lic. En Administración

Título/s de postgrado:

D.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.⁶: 9 años

D.5. Cargo docente en la U.N.L.a.M.⁶: JTP

D.6. Dedicación docente en la U.N.L.a.M.⁶: semiexclusiva

D.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.: 5325

D.8. Código de las asignatura/s en la/s que se desempeña: 2401

D.9. Unidades Académicas en las que se desempeña en la U.N.L.a.M.:
Departamento de Ciencias Económicas.

D.10. Antecedentes científicos del Integrante⁶:

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría V

Investigadora .proyecto 55 B112

“El impacto de la inflación en las PYME argentinas” (2005-2006)

Investigadora proyecto 55 B131

Aplicaciones de las IES en las Universidades argentinas (2007-2008)

Investigadora proyecto 55 B144

La responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio de su profesión en la República Argentina.(2009-2010)

Investigadora proyecto 55 B160

NIIF para PYMES, análisis de los criterios de valuación de los rubros inventarios y propiedades, planta y equipo y su comparación con la RT N° 17 de la FACPCE.(2011-2012)

La exposición de los estados contables en las NIIF para PYMES (IASB) y su diferencia con las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la FACPCE. (2011). Proyecto PICE N015

http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138

E.1. Apellido y Nombres: Cipic Mariana

E.2. Datos personales:

Tipo y número de Documento de Identidad: DNI 13555488

Domicilio: H. Yrigoyen 2024

Localidad: San Justo

Código Postal: 1754

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 01144414510

Correo electrónico: Cipic_mariana@hotmail.com

E.3.Datos Curriculares

Título/s de grado: Contadora Pública

Título/s de postgrado: Especialista en Educación Superior

E.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.⁶: 18 años

E.5. Cargo docente en la U.N.L.a.M.⁶: Profesora adjunta a cargo de cátedra

E.6. Dedicación docente en la U.N.L.a.M.⁶: exclusiva

E.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.: 261

E.8. Código de las asignatura/s en la/s que se desempeña: 2401

E.9. Unidades Académicas en las que se desempeña en la U.N.L.a.M.:
Departamento de Ciencias Económicas.

E.10. Antecedentes científicos del Integrante⁶:

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría V

Investigadora .proyecto 55 B112

“El impacto de la inflación en las PYME argentinas” (2005-2006)

Investigadora proyecto 55 B131

Aplicaciones de las IES en las Universidades argentinas (2007-2008)

Investigadora proyecto 55 B144

La responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio de su profesión en la República Argentina.(2009-2010)

Investigadora proyecto 55 B160

NIIF para PYMES, análisis de los criterios de valuación de los rubros inventarios y propiedades, planta y equipo y su comparación con la RT N° 17 de la FACPCE. (2011-2012)

La exposición de los estados contables en las NIIF para PYMES (IASB) y su diferencia con las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la FACPCE. (2011). Proyecto PICE N015

El marco conceptual en las NIIF (IASB) y su diferencia con el MC de la RT 16 (FACPCE) Proyecto PICE N016. (2011)

http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138

F.1. Apellido y Nombres: Martínez Nicolás

F.2. Datos personales:

Tipo y número de Documento de Identidad: DNI 30.182.446

Domicilio: Brasil 232

Localidad: Villa Sarmiento (Haedo)

Código Postal: 1706

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 01146580839

Correo electrónico: nmartinez@unlam.edu.ar

F.3.Datos Curriculares

Título/s de grado: Lic. en Administración

Título/s de postgrado:

F.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.⁶: 10 años

F.5. Cargo docente en la U.N.L.a.M.⁶: JTP

F.6. Dedicación docente en la U.N.L.a.M.⁶: Semi-exclusiva

F.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.: 6038

F.8. Código de las asignatura/s en la/s que se desempeña: 2425

F.9. Unidades Académicas en las que se desempeña en la U.N.L.a.M. Departamento de Ciencias Económicas

F.10. Antecedentes científicos del Integrante⁶:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Código⁶:

1. Título del Proyecto: La exposición contable en entes cooperativos de trabajo de acuerdo a la normativa vigente emitida por los entes de control.
2. Apellido y Nombre del Director: Lic. Martínez Julio Alejandro
3. Fecha de Iniciación del Proyecto: 01/01/2012
Fecha de Finalización del Proyecto: 31/12/2013
4. Otras dependencias de la U.N.L.a.M. que intervienen en el Proyecto: -----
5. Otras instituciones intervinientes: -----

PLAN DE INVESTIGACIÓN

7. Resumen del Proyecto⁶:

FUNDAMENTO

El presente trabajo pretende analizar la normativa correspondiente a la emisión de los Estados Contables de cooperativas de trabajo y la elaboración de material de estudio y capacitación.

En Argentina se ha gestado a lo largo de los últimos años un desarrollo creciente de cooperativas fomentado por la necesidad de dar oportunidades a pequeños emprendimientos y también por la necesidad de recuperar empresas que habían quebrado dejando al personal sin otras oportunidades laborales. Este desarrollo no fue suficientemente acompañado dentro de la currícula de estudio de las carreras universitarias.

Específicamente, en el caso de los estados contables que las cooperativas de trabajo emiten y presentan ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), se evidencia la falta de conocimientos específicos por parte de los profesionales que los elaboran. Es habitual el rechazo por parte del INAES ya que no se ajustan a las normas puestas en vigencia por dicho organismo. El problema surge porque hay diferencias importantes entre los estados contables de ente comerciales y los correspondientes a entes cooperativos: se distinguen en la terminología, en el tipo de usuarios, en la forma y requisitos de presentación, entre otros.

8. Características de la investigación

8.1: Tipo de investigación:⁶

Básica:

Aplicada: se trata de una investigación aplicada dado que releva resoluciones y decretos con la finalidad de elaborar material útil para su difusión.

Desarrollo Experimental:

8.2 Definición de área y disciplina de conocimiento⁶

Código Área:

Área:

Código Disciplina: 3903

Disciplina: Contabilidad Financiera

8.3 Definición de campo de Aplicación⁶

Código Campo de Aplicación:

Campo de Aplicación:

9. Antecedentes⁶:

10. Objetivos:

El proyecto tiene como objetivo generar conciencia en los profesionales Contadores Públicos cuya incumbencia profesional incluye la participación en la elaboración y presentación de estados contables de distintos entes, que dado el desarrollo y la importancia del cooperativismo es necesario formarse y profundizar los conocimientos relacionados con este tema.

11. Hipótesis:

Es necesario actualizar e incrementar el conocimiento de los Contadores Público relacionado con la elaboración de los Estados Contables de entes cooperativos.

12. Estado actual del conocimiento⁶:

Las dificultades que los cooperativistas tienen en el momento de presentar sus estados contables evidencia la falta de material actualizado relacionado con este tema.

13. Presentación de la problemática a investigar⁶:

Específicamente, en el caso de los estados contables que las cooperativas emiten y presentan ante el INAES se evidencia la falta de conocimientos específicos por parte de los profesionales que los elaboran y de los Consejos Profesionales que los certifican. Es habitual el rechazo por parte del INAES ya que no se ajustan a las normas puestas en vigencia por dicho organismo. El problema surge porque hay diferencias importantes entre los estados contables de entes comerciales y los correspondientes a entes cooperativos: se distinguen en la terminología, en el tipo de usuarios, en la forma y requisitos de presentación, entre otros.

14. Metodología⁶:

Este tipo de tema requiere de métodos descriptivos y teórico del material bajo análisis. Se realizará en dos etapas:

- 1) Análisis descriptivo de las normas y la terminología.
- 2) Elaboración de filmas informativas y de modelos de estados contables acordes a las Normas vigentes.

Se trabajará con las Normas Contables Profesionales emitidas por:

- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (RT N°24)
- Resoluciones del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

15. Resultados esperados⁶:

15. 1. Resultados en cuanto a la producción de conocimiento: obtener una guía útil para la elaboración de Estados Contables de entes cooperativos.
15. 2. Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos: complementar la formación profesional de los Contadores Públicos.
15. 3. Resultados en cuanto a la difusión de resultados: incremento del conocimiento relacionado con este tema.

16. Posibilidades de transferencia de resultados⁶ :

Institución / organismo	Resultados a transferir
UNLaM	Material de estudio para las cátedras contables e impositivas: Contabilidad Básica, Técnicas de valuación, Estados Contables, Auditoría, Elementos de Costos, Costos y Actividades especiales, Teoría y Técnica Impositiva I y II, Seminario de práctica profesional administrativo contable, Seminario de práctica profesional jurídico contable.
Otras universidades	Material de estudio para las cátedras contables e impositivas.

Graduados de la Universidad	Material de estudio para las cátedras contables e impositivas.
Consejo Profesional	Material bibliográfico.

17. Bibliografía:

- RT N° 24 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
- Resoluciones del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
- La Contabilidad y la Auditoría. Garbarini Javier. Biblioteca Lazos Cooperativos.
- Revistas especializadas.

18. Conexión del proyecto con otros grupos de investigación del país y del extranjero⁶:

19. GANTT⁶:

Compilación de material bibliográfico: 6 meses

Lectura y profundización de las normas y sus fundamentos: 6 meses

Elaboración del material de estudio:

- Preparación de filminas: 6 meses
- Control y modificaciones: 6 meses

19. 1 Programación de tareas del 1er Año

Etapa/ Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Me s 11	Me s 12
Compilación de material bibliográfico	X	X	X	X	X	X						
Lectura y profundización de las normas y sus fundamentos							X	X	X	X	X	X

19.2 Programación de tareas del 2do Año

Etapa/ Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Me s 11	Me s 12
Elaboración del material de estudio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

20. Cantidad de Horas destinadas a la investigación⁶:

Apellido y Nombre del Director/a: Martinez Julio Alejandro

Nº de horas semanales: 8

Apellido y Nombre del Co - Director/a: Mallo Liliana Mónica

Nº de horas semanales: 8

Apellido y Nombre de Investigador/a: Belic Ana María

Nº de horas semanales: 8

Apellido y Nombre de Investigador/a: Bianchetti Nicolás

Nº de horas semanales: 8

Apellido y Nombre de Investigador/a: Branca Lorena Angela

Nº de horas semanales: 8

Apellido y Nombre de Investigador/a: Cipic Mariana

Nº de horas semanales: 8

Apellido y Nombre de Investigador/a: Martínez Nicolás

21. Presupuesto solicitado

Se detallarán espacios, infraestructura y servicios disponibles en la Unidad Académica⁶, así como los elementos necesarios a adquirir en cuanto a equipamiento, insumos, bibliografía, y otros, requeridos para la ejecución del proyecto acompañado en cada caso con un precio testigo orientador con identificación de fuente de procedencia de cotización de cada ítem presupuestado⁶. El monto máximo permitido a presupuestar será fijado oportunamente según cronograma de actividades del Programa CyTMA2

Detalle de presupuesto por rubro:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO SOLICITADO AL PROGRAMA CyTMA2		
Rubro:	Precio testigo por unidad / cantidad	subtotal solicitado por rubro
1. Insumos:	Cartuchos, fotocopias y papel	\$ 2.500
2. Equipamiento:	X	X
3. Contratación de Servicios Técnicos Especializados: ⁶	Procesamiento de Datos	\$ 1.500
4. Viáticos: ⁶	Desplazamientos por tareas campo	\$ 2.000
5. Bibliografía: ⁶	Libros y suscripción a revistas especializadas	\$ 4.000
TOTAL SOLICITADO Pesos (\$)		\$ 10.000

21.1 Insumos:

Descripción (200 Palabras):

Justificación (200 Palabras):

Precio testigo por unidad:

Fuente de procedencia de precio testigo:

21.2 Equipamiento:

Descripción (200 Palabras):

Justificación (200 Palabras):

Precio testigo por unidad:

Fuente de procedencia de precio testigo:

21.3 Contratación de Servicios Técnicos Especializados:

Descripción (200 Palabras):

Justificación (200 Palabras):

Precio testigo por unidad:

Fuente de procedencia de precio testigo:

21. 4 Viáticos:

Descripción (200 Palabras):

Justificación (200 Palabras):

Precio testigo por unidad:

Fuente de procedencia de precio testigo:

21. 5 Bibliografía:

Descripción (200 Palabras):

Justificación (200 Palabras):

Precio testigo por unidad:

Fuente de procedencia de precio testigo:

22. Explicitar la factibilidad del plan de trabajo propuesto con los recursos disponibles, en caso de no recibir financiamiento⁶

23. Requerimientos de presentación del Protocolo:

Presentar el presente Protocolo ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Unidad Académica en donde se halle acreditado el proyecto, por cuadruplicado en soporte papel y cada ejemplar anillado, y dos copias en soporte digital (CD) etiquetado con la siguiente identificación: Nombre del Programa, Título del Proyecto y Apellido y Nombre/s del Director).

24. La información que consta en este protocolo de presentación de proyecto tiene el carácter de declaración jurada. Autorizo su verificación cuando la Universidad Nacional de La Matanza a través de sus órganos correspondientes lo considere pertinente.

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma del Director del Proyecto

.....

Aclaración de firma del Director del Proyecto

.....

Nº de DNI del Director del Proyecto

25. Aval de la Unidad Académica: De ser acreditado el presente proyecto se deja constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma.

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma y sello